

ACTAS DE CABILDO

SESION ~~ORDINARIA~~ No. ~~086~~ ACTA No. ~~177~~ LIBRO III FOJAS 2353

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día 14 de NOVIEMBRE del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Despacho de la Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria No. 086, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.- Informe de las Comisiones

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.-

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud de creación, redistribución y ampliación de partidas presupuestales de las Fuentes de Financiamiento, Ingresos Locales del ejercicio FORTAMUN y Recursos Federales de Libre Disposición, correspondientes al mes de Octubre del ejercicio fiscal 2023.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la aprobación para remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al mes de Octubre del ejercicio fiscal 2023.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen relativo a la autorización para el Corrimiento laboral de 10 elementos del cuerpo de Seguridad Pública, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil municipal, de la modalidad de contrato a personal de confianza.

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

- Solicitud de autorización para declarar Recinto Oficial el Jardín Principal del Fraccionamiento Lindavista II, con la finalidad de llevar a cabo sesión extraordinaria el día martes 14 de noviembre de 2023, a las 20:00 hrs., para realizar el acto protocolario de municipalización.
- Solicitud de autorización a la Presidenta, Síndico y Secretario del H. Ayuntamiento para la suscripción del Convenio de Participación para la Ampliación de Drenaje Pluvial en Intersección Libramiento Gobernadora Griselda Álvarez y Carretera Comala, en el municipio de Villa de Álvarez, Colima, a celebrarse con el gobierno Constitucional del Estado de Colima.

V.- Asuntos Planteados por Dependencias.-

- Escrito signado por el Capitán de Fragata I.M.P. Inocencio Guzmán de la Peña, mediante el cual solicita el cambio de nombre de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil a Comisionado



Santos

Guay...

10

S

ve

ve

[Handwritten signature]

Municipal de Seguridad Ciudadana, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Desarrollo del Municipio.

VI.- Asuntos Planteados por Terceros.-

- Escrito signado por el MVZ. Luis Mardoqueo Lagunas Aragón, Gerente Estatal de la LICONSA, mediante el cual solicita las facilidades para atender a la población de las colonias Ramón Serrano, Villas San José, Azteca, Villas Alameda, La Joya, Los Olivos, desde el inmueble ubicado en la colonia Ramón Serrano ubicado en la calle Carlos Alcaraz Ahumada y Francisco M. Méndez, para realizar el despacho de las dotaciones a las familias incorporadas al padrón de beneficiarios de este municipio, en un horario de 06:45 a 08:45 hrs.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la sesión.

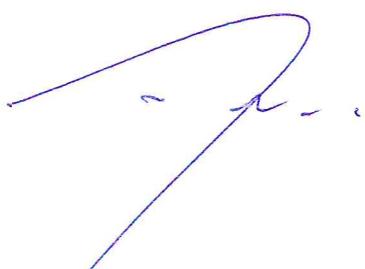
Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al, **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento, verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del Cabildo villalvareense, con la **ausencia justificada del regidor Adrián López López**, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la presente sesión ordinaria siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos; acto seguido, instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. –Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior. –

Para el desahogo de este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del Ayuntamiento**, solicita de conformidad con la reglamentación, la dispensa de la lectura de las actas de sesiones anteriores, por lo que al no haber comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** dicha moción, así como el contenido de las actas número 165, 166, 167 y 168 de las sesiones celebradas los días 15, 19 y 21 de septiembre del presente.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Informe de las comisiones

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.-



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 086 ACTA No. 177 LIBRO III FOLIOS 2354

En uso de la voz el Lic. Guillermo Toscano Reyes, en su calidad de Presidente de la

Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen correspondiente a la autorización de transferencias, ampliaciones y creaciones presupuestales de recursos fiscales, ingresos locales del ejercicio, recursos de libre disposición; recursos federales de libre disposición y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); del mes de Octubre 2023 y su cierre; el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ
PRESENTES.

HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ
PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES REGIDOR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, SÍNDICO MUNICIPAL, MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDORA, LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA REGIDOR, Y LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, REGIDOR; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 43, 44, 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y J), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, NUMERAL 1, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIONES VI, VII Y VIII, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN III, Y 19, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, Y 91, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; TIENEN A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EL PRESENTE DICTAMEN, CON BASE A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - QUE MEDIANTE EL OFICIO S.E. 289/2023 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, TURNADO POR EL MTRO. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN SOLICITA SEA DICTAMINADA LA AUTORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE RECURSOS FISCALES, INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO, RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN; RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICIÓN; FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FISM) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN); DEL MES DE OCTUBRE 2023 Y SU CIERRE.

SEGUNDO. - QUE SE ENCUENTRA EL OFICIO TM-247/2023 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023, SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A CARGO DE LA LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SEAN AUTORIZADAS LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AFECTANDO LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, DEL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

TERCERO. - QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA EL ANÁLISIS DE LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE RECURSOS FISCALES, INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO, RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN; RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICIÓN; FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FISM) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN); CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

CUARTO.- LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES, SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, PROPUESTAS A REALIZARSE AFECTANDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SON LAS SIGUIENTES:

TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE RECURSOS FISCALES, INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO, RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN; RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICIÓN; FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FISM) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE



Guillermo Toscano Reyes

J. Santos Dolores Villalvazo

Karina Marisol Heredia Guzmán

Sergio Rodríguez Ceja

LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN); PROPUESTAS DEL MES DE OCTUBRE 2023 Y SU CIERRE SON:

**EJERCICIO FISCAL 2023
MES: OCTUBRE**

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AGRUPADAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	DIFERENCIA
01-01-01	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	\$12,429,219.78	\$11,309,671.20	-\$1,119,548.58
01-05-01	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	\$26,463,668.66	\$21,204,182.64	-\$5,259,486.02
02-05-01	FONDO III FISM	\$18,921,851.88	\$18,921,851.88	\$0.00
02-05-02	FONDO IV FORTAMUN	\$7,086,197.75	\$7,346,850.76	\$260,653.01
	TOTALES	\$64,900,938.07	\$58,782,556.48	-\$6,118,381.59

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AGRUPADAS POR CAPITULO DEL GASTO				
CAPITULO	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	DIFERENCIA
1	SERVICIOS PERSONALES	\$23,689,820.00	\$23,689,820.00	\$0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,301,232.06	\$1,055,031.69	-\$2,246,200.37
3	SERVICIOS GENERALES	\$6,365,334.34	\$4,245,589.49	-\$2,119,744.85
4	TRANFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	\$4,400,220.95	\$5,135,448.95	\$735,228.00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$32,366.82	\$227,134.68	\$194,767.86
6	INVERSION PUBLICA	\$21,525,116.88	\$21,525,116.88	\$0.00
7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$5,260,653.01	\$2,657,037.92	-\$2,603,615.09
9	DEUDA PUBLICA	\$326,194.01	\$247,376.87	-\$78,817.14
	TOTALES	\$64,900,938.07	\$58,782,556.48	-\$6,118,381.59

CREACION, REDISTRIBUCION Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES				
INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO FF 1-1-1				
MES: OCTUBRE 2023				
FOLIO	CAP.	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
07155	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	38,180.09
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	38,180.09	0.00
07159	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,234.00	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	1,234.00
07163	04	ORGANISMOS AUTONOMOS	52,200.00	0.00
	09	ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	52,200.00
07167	04	JUBILACIONES	0.00	67,152.86
	04	JUBILACIONES	67,152.86	0.00
07169	04	JUBILACIONES	16,788.21	0.00
	04	JUBILACIONES	0.00	16,788.21
07189	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	822.00	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	822.00
07191	03	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	1,000.00	0.00
	02		0.00	1,000.00
07193	03	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	1,000.00	0.00
	03		0.00	1,000.00
07195	02	GASOLINA	6,636.26	0.00
	02	LONAS	0.00	6,636.26
07225	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	40,000.00	0.00
	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	0.00	40,000.00
07233	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	15,000.00	0.00
	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	0.00	9,119.55
	03	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	0.00	5,880.45
07235	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	15,000.00	0.00
	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	0.00	15,000.00
07237	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	15,000.00	0.00
	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	0.00	15,000.00
07239	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	23,200.00	0.00
	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	0.00	23,200.00
07241	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	5,800.00	0.00
	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	0.00	5,800.00
07243	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	4,600.00	0.00
	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER	0.00	4,600.00

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Large handwritten signature in blue ink)

ACTAS DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

SESION	ORDINARIA	No. 086	ACTA No. 177	LIBRO III	FOJAS 2355
07245	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	4,600.00	0.00	
	03		0.00	4,600.00	
07247	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	4,600.00	0.00	
	03		0.00	4,600.00	
07249	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	4,600.00	0.00	
	03		0.00	4,600.00	
07251	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	4,600.00	0.00	
	03		0.00	4,600.00	
07253	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	4,650.09	0.00	
	03		0.00	4,650.09	
07255	03	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	0.00	8,750.00	
	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	8,750.00	0.00	
07259	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	94,472.00	0.00	
07261	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	31,191.94	0.00	
	09	ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	31,191.94	
07265	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	4,176.00	0.00	
	03	PASAJES TERRESTRES	0.00	4,176.00	
07267	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	27,910.00	0.00	
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	27,910.00	
07269	02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	27,948.46	0.00	
	05	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	27,948.46	
07271	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	15,259.92	0.00	
	03	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	0.00	15,259.92	
07273	02	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	3,335.00	0.00	
	03	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	0.00	3,335.00	
07277	02	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	8,547.23	0.00	
	03	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	0.00	8,547.23	
07279	03	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	0.00	3,563.40	
	02	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3,563.40	0.00	
07283	02	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	41,064.00	0.00	
	05	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	41,064.00	
07291	03	CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	2,552.00	0.00	
	03	CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	0.00	2,552.00	
07337	04	JUBILACIONES	0.00	1,430,643.33	
	04	JUBILACIONES	1,430,643.33	0.00	
07349	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	45,536.01	
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	45,536.01	0.00	
07351	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	82,000.01	0.00	
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	82,000.01	
07353	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	33,000.00	0.00	
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	33,000.00	
07355	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	2,100.00	
	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	2,100.00	0.00	
07357	02	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	493,000.00	0.00	
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	493,000.00	
07359	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	9,000.00	0.00	
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	9,000.00	
07365	04	ORGANISMOS AUTONOMOS	81,500.00	0.00	
	03	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	0.00	81,500.00	
07367	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	5,915.00	0.00	
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	5,915.00	
07377	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	60,720.00	0.00	
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	60,720.00	
07381	03	OPERACIÓN DE SITIOS PARA CONFINAMIENTO	1,023,909.59	0.00	
07383	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2,300.00	0.00	
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	2,300.00	
07387	03	OPERACIÓN DE SITIOS PARA CONFINAMIENTO	15,785.41	0.00	
	03	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	0.00	9,500.00	
	03	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	0.00	6,285.41	
07395	05	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	3,526.40	0.00	

Edyly...

[Handwritten signature]

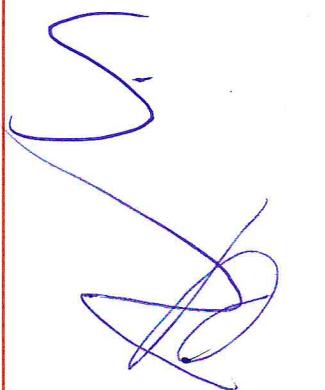
10

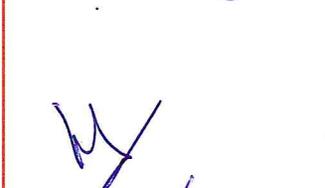
S

S

[Large handwritten signature]

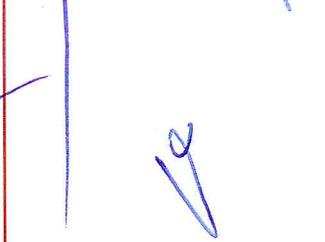
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	3,526.40
07397	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	2,782.14
	02	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	2,782.14	0.00
07399	03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	16,791.00	0.00
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	16,791.00
07401	03	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	65,000.00	0.00
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	65,000.00
07403	03	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	0.00	876.66
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	24,123.34
	03	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	25,000.00	0.00
07405	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	1,218.00	0.00
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	1,218.00
07407	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	8,584.00	0.00
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	8,584.00
07409	03	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,540.00	0.00
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	7,540.00
07431	01	FONDO DE PENSIONES	1,095.49	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,095.49
07460	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	11,830.61
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	11,830.61	0.00
07462	02	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	25,166.20	0.00
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	25,166.20
07464	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	72,500.00	0.00
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	72,500.00
07470	02	HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	3,180.00	0.00
	03	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	0.00	8,408.44
	02	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	5,228.44	0.00
07474	03	OTROS SERVICIOS GENERALES	282.00	0.00
	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	3,867.00	0.00
	02	OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	4,149.00
07484	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	251.11
	01	FONDO DE PENSIONES	73.79	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	251.11	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	188.49	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	474.75	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	737.03
07490	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	1,395.95	0.00
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	1,395.95
07492	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	11.72	0.00
	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	1,487.82	0.00
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	1,499.54
07494	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	3,708.06
	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	3,708.06	0.00
07496	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	4,131.22	0.00
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	4,131.22
07498	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	16,936.00	0.00
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	16,936.00
07500	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	11,931.76	0.00
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	278.40	0.00
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	12,210.16
07502	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	27,840.00	0.00
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	27,840.00
07504	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	2,079.88
	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	2,079.88	0.00
07506	02	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,771.78	0.00
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	1,771.78
07508	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	987.28	0.00
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	987.28
07512	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	215.00	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	215.00
07526	04	JUBILACIONES	1,208,266.32	0.00
	04	JUBILACIONES	0.00	1,208,266.32
07562	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
07572	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	9,512.00	0.00













H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION	ORDINARIA	No. 086	ACTA No. 177	LIBRO III	FOJAS 2356
	03		MAINTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	9,512.00
07576	04		BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	6,000.00
	04		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,000.00	0.00
07582	03		COMISIONES BANCARIAS	16.24	0.00
	03		SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	0.00	16.24
07584	04		JUBILACIONES	67,152.86	0.00
	04		JUBILACIONES	0.00	67,152.86
07586	04		JUBILACIONES	16,788.21	0.00
	04		JUBILACIONES	0.00	16,788.21
07594	03		ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	30,220.00
	03		ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	30,220.00	0.00
07598	04		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	38,250.00
	04		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	38,250.00	0.00
07602	04		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,800.00	0.00
	04		BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	4,800.00
07604	04		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	5,600.00	0.00
	04		- BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	5,600.00
07606	04		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	5,200.00	0.00
	04		BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	5,200.00
07608	04		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,000.00	0.00
	04		BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	6,000.00
07610	02		HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERIA Y AGRICULTURA	6,080.26	0.00
	04		BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	6,080.26
07612	04		BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	9,976.00
	02		MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	9,976.00	0.00
07618	01		FONDO DE PENSIONES	3,080.83	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	3,815.74	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	4,126.77	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	1,435.70	0.00
	01		PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	220,245.61
	01		FONDO DE PENSIONES	2,823.54	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	38,633.99	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	8,744.16	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	3,824.16	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	9,658.68	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	62,563.66	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	0.00	58,294.55
	01		FONDO DE PENSIONES	6,993.49	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	0.00	6,993.49
	01		FONDO DE PENSIONES	45,032.20	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	3,926.32	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	360.73	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	2,505.45	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	0.00	45,032.20
	01		FONDO DE PENSIONES	8,273.98	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	413.38	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	10,365.78	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	738.13	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	7,419.99	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	371.29	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	4,346.89	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	4,746.74	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	1,743.85	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	9,885.43	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	3,949.22	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	5,550.17	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	4,015.80	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	12,308.18	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	20,923.48	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	3,430.32	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	3,369.47	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	5,981.06	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	10,169.50	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	1,655.72	0.00
	01		FONDO DE PENSIONES	13,382.05	0.00
07624	03		SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACION Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO	0.00	2,949.76
	03		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	47,527.32
	03		SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACION Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO	50,477.08	0.00

S/K

07628	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	35,842.03
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	12,553.94
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	4,722.19
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	53,118.16	0.00
07640	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	73,341.00	0.00
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	24,895.73
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	27,268.17
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	21,177.10
07642	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,378.88
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	19,628.16
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	32,910.09
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	15,074.60
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	12,095.93
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	118,061.49	0.00
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	5,001.75
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	31,972.08
07644	03	CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	4,524.00	0.00
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	4,524.00
07648	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	69,600.00	0.00
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	69,600.00
07650	03	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	24,882.00	0.00
	03	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS	0.00	1,196.82
	03	PASAJES TERRESTRES	0.00	4,702.00
	03	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	0.00	11,105.00
	04	BECAS PROMOTORES DE LIMPIEZA	0.00	7,878.18
07652	03	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	2,204.00	0.00
	03	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS	0.00	2,131.55
	03	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	0.00	72.45
07666	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	9,512.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	9,512.00	0.00
07668	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	8,642.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	8,642.00	0.00
07732	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	10,070.00	0.00
	02	GAS	0.00	10,070.00
07734	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	4,900.00	0.00
	02	GAS	0.00	4,900.00
07738	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,208.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	10,208.00
07740	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	7,540.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	7,540.00
07742	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	8,700.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	8,700.00	0.00
07748	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,500.00	0.00
	04	BECAS	0.00	4,500.00
07757	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	2,320.00	0.00
	02	GAS	0.00	2,320.00
07759	02	OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	5,359.20	0.00
	02	OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	5,359.20
07761	03	RECARGOS	0.00	27.00
	03	ACTUALIZACIONES FISCALES	27.00	0.00
07769	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	80,361.47	0.00
07775	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2,552.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	2,552.00
07777	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2,552.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	2,552.00
07779	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,508.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	1,508.00
07781	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,062.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	1,062.00
07783	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	5,220.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	5,220.00
07785	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	9,860.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	9,860.00	0.00
07787	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	5,000.00	0.00
	04	BECAS	0.00	5,000.00
07791	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	8,915.00	0.00

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several initials and scribbles above it.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION	ORDINARIA	No. 086	ACTA No. 177	LIBRO III	FOJAS 2357
	02	MATERIAL IMPRESO.		0.00	8,915.00
07793	02	MADERA Y SUS DERIVADOS		3,654.00	0.00
	02	MATERIAL IMPRESO.		-0.00	3,654.00
07823	01	FONDO DE PENSIONES		0.00	35.33
	01	FONDO DE PENSIONES		35.33	0.00
07827	01	FONDO DE PENSIONES		0.00	1,095.49
	01	FONDO DE PENSIONES		1,095.49	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES		4,075.16	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES		0.00	4,075.16
07845	02	GASOLINA		26,698.00	0.00
07847	02	GASOLINA		9,638.80	0.00
07857	02	GASOLINA		53,811.94	0.00
07871	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS		6,736.00	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS		0.00	6,736.00
07873	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS		0.00	22,313.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS		22,313.00	0.00
07875	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS		7,898.00	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS		0.00	5,753.00
	03	PROVISIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS		0.00	2,145.00
07881	02	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS		997.60	0.00
	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN		185.02	0.00
	03	OTROS SERVICIOS GENERALES		696.00	0.00
	03	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO		0.00	1,878.62
07891	05	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		0.00	4,870.50
	03	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN		1,500.00	0.00
	03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		183.00	0.00
	03	OTROS SERVICIOS GENERALES		680.00	0.00
	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		2,507.50	0.00
07893	05	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		0.00	9,411.61
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		0.00	160.08
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		9,411.61	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		160.08	0.00
07895	02	GASOLINA		0.00	90,148.74
07903	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		36,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		0.00	36,000.00
07923	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		588.02	0.00
	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE		0.00	588.02
07929	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS		34,104.00	0.00
	02	MATERIAL DIDÁCTICO		0.00	34,104.00
07931	02	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		44,370.00	0.00
	02	MATERIAL DIDÁCTICO		0.00	44,370.00
07933	02	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS		54,752.00	0.00
	03	PAGOS DE DEFUNCIÓN Y GASTOS A FAMILIARES DE SERVIDORES PÚBLICOS		0.00	54,752.00
07947	05	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		0.00	6,030.22
	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		1,080.22	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4,950.00	0.00
07949	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		6,000.00	0.00
	04	BECAS		0.00	6,000.00
07959	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		8,700.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		0.00	8,700.00
07961	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		2,550.00	0.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		0.00	2,550.00
07963	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		5,283.02	0.00
	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		0.00	5,283.02
07965	01	PRIMA DE RIESGO		-0.00	555.80
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		0.00	2,202.48
	01	FONDO DE AHORRO		0.00	4,513.04
	01	COMPENSACIONES		0.00	8,872.36
	01	BONO DEL BUROCRATA HR		0.00	46,717.37
	01	AYUDA DE TRANSPORTE		0.00	4,198.56
	01	AYUDA PARA RENTA		0.00	3,656.32
	01	CANASTA BÁSICA		0.00	7,322.00
	01	QUINQUENIOS		0.00	12,699.94
	01	FONDO DE VIVIENDA		0.00	1,128.26
	01	AYUDA DE TRANSPORTE		0.00	1,049.64

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,869.60
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	434.02
01	SUELDO	0.00	31,218.60
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	623.20
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	73.67
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	914.08
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,099.28
01	BONO DEL BUROCRATA HR	0.00	17,897.49
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,736.06
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	550.62
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	35,402.55
01	QUINQUENIOS	0.00	4,728.14
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,033.52
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,830.50
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	550.62
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	1,039,550.05	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,830.50
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	914.08
01	BONO DEL BUROCRATA HR	0.00	14,860.38
01	FONDO DE AHORRO	0.00	738.70
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	550.62
01	QUINQUENIOS	0.00	3,518.42
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,998.14
01	SUELDO	0.00	7,512.88
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	552.74
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,805.32
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,210.98
01	SOBRE SUELDO	0.00	8,551.44
01	QUINQUENIOS	0.00	5,255.82
01	SOBRE SUELDO	0.00	10,473.04
01	SUELDO	0.00	11,636.70
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	451.32
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,661.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,828.16
01	SUELDO	0.00	16,053.90
01	BONO DEL BUROCRATA HR	0.00	17,894.04
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,101.24
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	555.80
01	QUINQUENIOS	0.00	4,314.52
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	914.08
01	SOBRE SUELDO	0.00	7,790.32
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,972.86
01	COMPENSACIONES	0.00	9,892.34
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,196.62
01	SUELDO	0.00	5,086.80
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	411.16
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	623.20
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,830.50
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	914.08
01	BONO DEL BUROCRATA HR	0.00	16,515.15
01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	22,960.54
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	550.62
01	QUINQUENIOS	0.00	3,914.50
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,049.64
01	SUELDO	0.00	8,655.90
01	COMPENSACIONES	0.00	9,888.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,745.32
01	SUELDO	0.00	5,751.90
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	6,000.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	6,169.70
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	262.46
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	914.08
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,049.82
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	550.62
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,972.86
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	550.62
01	SUELDO	0.00	14,717.70
01	COMPENSACIONES	0.00	21,630.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,644.62
01	SOBRE SUELDO	0.00	12,142.10

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom and several smaller ones on the right side of the page.

ACTAS DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

SESION	ORDINARIA	No. 086	ACTA No. 177	LIBRO III	FOJAS 2358
01	FONDO DE AHORRO			0.00	1,045.32
01	COMPENSACIONES			0.00	15,759.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL			0.00	96,000.00
01	SOBRE SUELDO			0.00	331.36
01	SUELDO			0.00	7,465.80
01	COMPENSACIONES			0.00	5,319.76
01	SOBRE SUELDO			0.00	5,001.20
01	SUELDO			0.00	5,953.80
01	SOBRE SUELDO			0.00	27,536.82
01	COMPENSACIONES			0.00	16,600.00
01	SOBRE SUELDO			0.00	6,159.28
01	SOBRE SUELDO			0.00	4,745.32
01	AYUDA PARA RENTA			0.00	914.08
01	FONDO DE VIVIENDA			0.00	262.46
01	QUINQUENIOS			0.00	5,482.62
01	SUELDO			0.00	7,465.80
01	COMPENSACIONES			0.00	18,540.00
01	APOYO ADQUISICION LOTE PANTEON			0.00	233,333.33
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL			0.00	54,688.40
01	SOBRE SUELDO			0.00	5,998.36
01	FONDO DE PENSIONES			0.00	891.74
01	SUELDO			0.00	1,799.48
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL			0.00	6,836.05
07982	04	PENSIONES		12,818.56	0.00
	04	PENSIONES		0.00	12,818.56
07984	04	JUBILACIONES		0.00	2,750.00
	04	JUBILACIONES		2,750.00	0.00
07986	04	PENSIONES		0.00	3,676.17
	04	PENSIONES		3,676.17	0.00
	04	JUBILACIONES		0.00	1,205,932.34
	04	JUBILACIONES		1,205,932.34	0.00
08010	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		6,000.00	0.00
	04	BECAS		0.00	6,000.00
08014	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		2,204.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		0.00	2,204.00
08016	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		0.00	5,776.80
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		5,776.80	0.00
08018	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		2,600.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		0.00	2,600.00
08020	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		2,204.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		0.00	2,049.10
	03	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.		0.00	154.90
08022	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		696.00	0.00
	03	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.		0.00	696.00
08024	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		4,988.00	0.00
	03	CONSUMO DE AGUA POTABLE		0.00	4,988.00
08026	03	CONSUMO DE AGUA POTABLE		0.00	9,500.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		9,500.00	0.00
08028	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		6,032.00	0.00
	03	CONSUMO DE AGUA POTABLE		0.00	6,032.00
08030	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		6,612.00	0.00
	03	CONSUMO DE AGUA POTABLE		0.00	6,612.00
08048	04	BECAS		0.00	3,000.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		3,000.00	0.00
08050	06	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES		292,500.00	0.00
	06	REHABILITACION DE JARDINES Y ESPACIOS PUBLICOS		0.00	292,500.00
08052	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES		497,515.00	0.00
	06	REHABILITACION DE JARDINES Y ESPACIOS PUBLICOS		0.00	497,515.00
08054	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES		417,450.00	0.00
	06	REHABILITACION DE JARDINES Y ESPACIOS PUBLICOS		0.00	417,450.00
08056	06	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES		150,000.00	0.00
	06	REHABILITACION DE JARDINES Y ESPACIOS PUBLICOS		0.00	150,000.00
08058	06	REHABILITACION DE JARDINES Y ESPACIOS PUBLICOS		0.00	175,600.00
	06	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES		175,600.00	0.00
08060	06	REHABILITACION DE JARDINES Y ESPACIOS PUBLICOS		0.00	280,000.00
	06	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES		280,000.00	0.00
08062	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES		65,000.00	0.00
	06	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIALIDADES		0.00	65,000.00

08064	06	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES PARA LA DIVISIÓN DE TERRENOS	110,000.00	0.00
	06	REHABILITACION DE JARDINES Y ESPACIOS PUBLICOS	0.00	110,000.00
08066	06	EDIFICIOS PARA RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	115,200.00	0.00
	06	REHABILITACION DE JARDINES Y ESPACIOS PUBLICOS	0.00	115,200.00
08072	06	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BANQUETAS, RAMPAS Y MACHUELOS	0.00	439,558.20
	06	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIALIDADES	0.00	60,441.80
	06	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BANQUETAS, RAMPAS Y MACHUELOS	500,000.00	0.00
08074	03	GASTOS DE TRASLADO	3,414.45	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	379.00	0.00
	03	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	0.00	4,764.45
	03	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	971.00	0.00
08076	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	9,800.00	0.00
	03	CONSUMO DE AGUA POTABLE	0.00	9,800.00
08082	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	10,000.00	0.00
	03	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	0.00	285.13
	03	PASAJES TERRESTRES	0.00	770.00
	03	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	0.00	7,302.70
	03	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	0.00	1,318.17
	03	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	0.00	324.00
08084	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	4,547.20	0.00
	03	CONSUMO DE AGUA POTABLE	0.00	4,547.20
08086	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	5,776.80	0.00
	03	CONSUMO DE AGUA POTABLE	0.00	5,776.80
08088	03	CONSUMO DE AGUA POTABLE	0.00	8,120.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	8,120.00	0.00
08090	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	9,048.00	0.00
	03	CONSUMO DE AGUA POTABLE	0.00	9,048.00
08092	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	8,468.00	0.00
	03	CONSUMO DE AGUA POTABLE	0.00	8,468.00
08096	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	29,232.00	0.00
	03	CONSUMO DE AGUA POTABLE	0.00	29,232.00
08098	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	87,928.00	0.00
	03	CONSUMO DE AGUA POTABLE	0.00	87,928.00
08106	03	OTROS SERVICIOS GENERALES	349.00	0.00
	05	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	7,279.38
	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	6,930.38	0.00
08116	02	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,790.49	0.00
	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	950.50	0.00
	02	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	1,900.00	0.00
	05	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	294.00	0.00
	05	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	4,816.00
	05	ELÉCTRICOS	0.00	118.99
08302	03	COMISIONES BANCARIAS	2,235.48	0.00
	05	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	2,235.48
08400	03	CONSUMO DE AGUA POTABLE	0.00	25,035.44
	03	COMISIONES BANCARIAS	25,035.44	0.00
08408	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	404,983.10	0.00
	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	0.00	281,623.06
	05	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	35,071.51
	05	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	88,288.53
08414	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	40,000.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	40,361.47

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES

RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION FF 1-5-1

MES: OCTUBRE 2023

FOLIO	CAP.	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
7199	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTOR COMPETENTES	0.	99,585.08
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	99,585.08	0

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'S', 'M', and 'V'.

ACTAS DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

SESION	ORDINARIA	No. 086	ACTA No. 177	LIBRO III	FOJAS 2359
7203	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		101,912.54	0
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		0	101,912.54
7205	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		10,317.63	0
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		0	10,317.63
7207	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		25,000.00	0
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		0	25,000.00
7209	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		0	35,740.80
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		35,740.80	0
7211	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		100,000.00	0
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		0	100,000.00
7213	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		86,666.66	0
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		0	86,666.66
7215	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		21,000.00	0
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		0	21,000.00
7217	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		21,000.00	0
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		0	21,000.00
7219	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		14,964.19	0
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		0	14,964.19
7221	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		25,000.00	0
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		0	25,000.00
7227	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		0	409,433.33
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		409,433.33	0
7231	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		25,000.00	0
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		0	25,000.00
7281	2	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		27,457.20	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	27,457.20
7295	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		81,000.00	0
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		0	81,000.00
7341	1	BONO DEL BUROCRATA HR		26,894.91	0
	1	BONO DEL BUROCRATA HR		5,996.02	0
	1	BONO DEL BUROCRATA HR		42,736.29	0
	1	BONO DEL BUROCRATA HR		1,868.22	0
	1	BONO DEL BUROCRATA HR		40,122.94	0
	1	BONO DEL BUROCRATA HR		57,546.04	0
	1	BONO DEL BUROCRATA HR		32,642.63	0
	1	BONO DEL BUROCRATA HR		76,320.92	0
	1	BONO DEL BUROCRATA HR		34,232.25	0
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL		0	632,826.23
	1	BONO DEL BUROCRATA HR		1,775.20	0
	1	BONO DEL BUROCRATA HR		31,820.01	0
	1	BONO DEL BUROCRATA HR		14,821.83	0
	1	BONO DEL BUROCRATA HR		348.56	0
	1	BONO DEL BUROCRATA HR		37,300.89	0
	1	BONO DEL BUROCRATA HR		7,644.10	0
	1	BONO DEL BUROCRATA HR		16,096.14	0
	1	BONO DEL BUROCRATA HR		10,275.15	0
	1	BONO DEL BUROCRATA HR		25,488.33	0
	1	BONO DEL BUROCRATA HR		12,780.23	0

	1	BONO DEL BUROCRATA HR	25,618.18	0
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	97,173.10	0
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	11,999.14	0
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	21,325.15	0
7343	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	310,152.13
	1	COMPENSACIONES	540	0
	1	COMPENSACIONES	0	540
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,179.06	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	3,179.06
	1	COMPENSACIONES	2,313.80	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	914.49	0
	1	COMPENSACIONES	6,845.52	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	77,501.99
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	231,619.30	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	77,501.99	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	914.49
	1	COMPENSACIONES	540	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	1,246.80
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,246.80	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	54,736.00	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	1,341.15
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,341.15	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	12,531.12	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,566.39	0
7449	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	25,000.00	0
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0	25,000.00
7478	1	AGUINALDO	4,431.13	0
	1	CANASTA NAVIDEÑA	0	23,676.65
	1	AGUINALDO	0	4,431.13
	1	CANASTA NAVIDEÑA	23,676.65	0
7516	1	CANASTA BÁSICA	0	4.1
	1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3,119.30	0
	1	QUINQUENIOS	0	1,190.37
	1	QUINQUENIOS	1,190.37	0
	1	SUELDO	0	2,825.21
	1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	165.23	0
	1	SUELDO	2,825.21	0
	1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	165.23
	1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	374.1
	1	ESTIMULO PROFESIONAL	374.1	0
	1	CANASTA BÁSICA	10,369.80	0
	1	AYUDA PARA RENTA	0	5,178.30
	1	AYUDA PARA RENTA	5,178.30	0
	1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	2.6
	1	AYUDA DE TRANSPORTE	5,946.20	0
	1	FONDO DE AHORRO	397.28	0
	1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	3,119.30
	1	FONDO DE VIVIENDA	99.42	0
	1	QUINQUENIOS	0	16,075.21
	1	QUINQUENIOS	16,075.21	0
	1	SOBRE SUELDO	0	13,019.54
	1	COMPENSACIONES	1,604.50	0

U

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTAS DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

SESION	ORDINARIA	No. 086	ACTA No. 177	LIBRO III	FOJAS 2360
1					6,613.25
1					0
1					29,829.23
1					0
1					10,196.02
1					0
1					3,733.56
1					0
1					0
1					149.65
1					0
1					149.65
1					0
1					0
1					160.45
1					0
1					160.45
1					0
1					0
1					83.38
1					0
1					83.38
1					0
1					549.19
1					0
1					4,084.11
1					0
1					0
1					397.28
1					0
1					7,348.05
1					0
1					0
1					99.42
1					0
1					549.19
1					0
1					274.25
1					0
1					274.25
1					0
1					0
1					314.84
1					0
1					314.84
1					0
1					0
1					160.45
1					0
1					160.45
1					0
1					1,499.22
1					0
1					12,622.24
1					0
1					0
1					561.15
1					0
1					561.15
1					0
1					1,166.99
1					0
1					1,059.15
1					0
1					0
1					1,098.38
1					0
1					1,098.38
1					0
1					0
1					304.92
1					0
1					304.92
1					0
1					0
1					2,334.28
1					0
1					2,334.28
1					0
1					629.68
1					0
1					629.68
1					0
1					10,096.93
1					0
1					10,096.93
1					0
1					183.76
1					0
1					183.76
1					0
1					0
1					2,334.28
1					0
1					2,334.28
1					0
1					0
1					3,733.56
1					0
1					0
1					10,196.02
1					0
1					0
1					36,856.81
1					0
1					0
1					11,328.90
1					0
1					11,328.90
1					0
1					0
1					3,553.20
1					0
1					0
1					629.68
1					0
1					0
1					2,586.90
1					0
1					0
1					33,143.55
1					0
1					0
1					282.06
1					0
1					282.06
1					0
1					0
1					374.1
1					0
1					374.1
1					0
1					0
1					1,098.38

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'G. S.', 'M. J.', and 'V. G.']

[Large handwritten signature in blue ink]

ACTAS DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

SESION	ORDINARIA	No. 086	ACTA No. 177	LIBRO III	FOJAS 2361
1			PRIMA DE RIESGO		2,925.57
1			PRIMA VACACIONAL	0	1,556.10
1			PRIMA VACACIONAL	1,556.10	0
1			QUINQUENIOS	0	36,845.17
1			QUINQUENIOS	36,845.17	0
1			SOBRE SUELDO	0	70,676.58
1			SOBRE SUELDO	70,676.58	0
1			AYUDA DE TRANSPORTE	942.5	0
1			PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	5,810.97	0
1			CANASTA BÁSICA	0	10,162.41
1			BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0
1			CANASTA BÁSICA	4,147.92	0
1			AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0
1			AYUDA DE TRANSPORTE	2,378.48	0
1			COMPENSACIONES	-481.35	0
1			FONDO DE AHORRO	2,768.27	0
1			PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0
1			PRIMA DE RIESGO	157.43	0
1			QUINQUENIOS	7,802.29	0
1			FONDO DE VIVIENDA	692.06	0
1			SUELDO	14,569.80	0
1			QUINQUENIOS	24,011.39	0
1			CANASTA BÁSICA	10,162.41	0
1			BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0
1			AYUDA PARA RENTA	0	2,207.13
1			AYUDA PARA RENTA	2,207.13	0
1			AYUDA DE TRANSPORTE	0	5,827.28
1			AYUDA DE TRANSPORTE	5,827.28	0
1			PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	1,329.58
1			PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,329.58	0
1			BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0
1			SOBRE SUELDO	13,112.83	0
1			CANASTA BÁSICA	0	14,517.72
1			APOYO REGISTRO CIVIL	51.87	0
1			COMPENSACIONES	0	1,935.25
1			COMPENSACIONES	1,935.25	0
1			AYUDA DE TRANSPORTE	850.08	0
1			APOYO POR SERVICIOS	36,856.81	0
1			SOBRE SUELDO	3,553.20	0
1			PRIMA DE RIESGO	7,981.14	0
1			PRIMA VACACIONAL	0	5,446.35
1			PRIMA VACACIONAL	5,446.35	0
1			ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0
1			ESTIMULO PROFESIONAL	299.3	0
1			AYUDA DE TRANSPORTE	0	942.5
1			CANASTA BÁSICA	14,517.72	0
1			BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0
1			AYUDA DE TRANSPORTE	0	8,324.68
1			AYUDA DE TRANSPORTE	8,324.68	0
1			COMPENSACIONES	0	962.7
1			COMPENSACIONES	962.7	0
1			PRIMA DE RIESGO	0	614.16

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'A' at the top, a signature in the middle, and initials 'S/K' and 'M' at the bottom.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

1	PRIMA DE RIESGO	614.16	0
1	QUINQUENIOS	0	24,011.39
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	299.3
1	BONO PERSONAL DE CAMPO	0	618.1
1	QUINQUENIOS	0	6,880.26
1	QUINQUENIOS	6,880.26	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	561.15
1	ESTIMULO PROFESIONAL	561.15	0
1	COMPENSACIONES	0	9,332.14
1	SUELDO	0	3,948.00
1	APOYO POR SERVICIOS	0	5,279.36
1	AYUDA PARA RENTA	740.49	0
1	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	5,300.00	0
1	PRIMA VACACIONAL	778.05	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	395.2
1	BONO PERSONAL DE CAMPO	618.1	0
1	COMPENSACIONES	160.45	0
1	FONDO DE VIVIENDA	150.07	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	353.05	0
1	CANASTA BÁSICA	3,121.00	0
1	AYUDA PARA RENTA	1,558.51	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	1,789.63	0
1	FONDO DE AHORRO	2,269.60	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	938.81	0
1	PRIMA VACACIONAL	0	778.05
1	ESTIMULO PROFESIONAL	187.05	0
1	FONDO DE AHORRO	0	1,725.56
1	FONDO DE AHORRO	1,725.56	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	1,247.72
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0
1	QUINQUENIOS	0	7,653.41
1	QUINQUENIOS	7,653.41	0
1	SOBRE SUELDO	0	14,019.89
1	SOBRE SUELDO	14,019.89	0
1	SUELDO	0	15,577.65
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	187.05
1	ESTIMULO PROFESIONAL	395.2	0
1	COMPENSACIONES	0	3,719.90
1	COMPENSACIONES	3,719.90	0
1	PRIMA DE RIESGO	0	166.76
1	PRIMA DE RIESGO	166.76	0
1	SUELDO	0	4,378.66
1	SUELDO	4,378.66	0
1	OTRAS PRESTACIONES	0	123.62
1	OTRAS PRESTACIONES	123.62	0
1	SOBRE SUELDO	10,750.73	0
1	SUELDO	15,577.65	0
1	FONDO DE VIVIENDA	195.28	0
1	QUINQUENIOS	5,311.46	0
1	FONDO DE AHORRO	3,214.74	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	671.78

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature with 'M' and 'S' initials below it, and another signature at the bottom right.

ACTAS DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

SESION ORDINARIA No. 086 ACTA No. 177 LIBRO III FOJAS 2362

SESION	DESCRIPCION	MONEDA	VALOR
1	PREVISION SOCIAL MULTIPLE		1,247.72
1	QUINQUENIOS	0	7,106.02
1	QUINQUENIOS	8,474.95	0
1	SOBRE SUELDO	0	14,814.45
1	SOBRE SUELDO	15,227.74	0
1	SUELDO	0	12,022.22
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	1,281.08
1	FONDO DE VIVIENDA	0	195.28
1	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0
1	CANASTA BÁSICA	2,073.96	0
1	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	1,189.24	0
1	COMPENSACIONES	6,001.16	0
1	FONDO DE AHORRO	2,086.28	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0
1	QUINQUENIOS	3,156.26	0
1	SOBRE SUELDO	9,405.80	0
1	SUELDO	11,457.00	0
1	SUELDO	16,919.70	0
1	APOYO POR SERVICIOS	16,092.19	0
1	COMPENSACIONES	9,332.14	0
1	SUELDO	0	11,945.25
1	SUELDO	11,945.25	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	1,122.30
1	ESTIMULO PROFESIONAL	1,122.30	0
1	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0	2,400.00
1	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	3,300.00	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	2,378.48	0
1	APOYO POR SERVICIOS	0	16,092.19
1	SOBRE SUELDO	0	10,750.73
1	PRIMA VACACIONAL	0	778.05
1	PRIMA VACACIONAL	778.05	0
1	FONDO DE VIVIENDA	0	387.52
1	FONDO DE VIVIENDA	387.52	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	187.05
1	ESTIMULO PROFESIONAL	187.05	0
1	CANASTA BÁSICA	0	2,233.69
1	CANASTA BÁSICA	4,147.92	0
1	AYUDA PARA RENTA	0	1,115.38
1	COMPENSACIONES	8,839.60	0
1	APOYO POR SERVICIOS	18,835.86	0
1	FONDO DE VIVIENDA	640.56	0
1	AYUDA PARA RENTA	10,356.60	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	11,892.40
1	AYUDA DE TRANSPORTE	11,892.40	0
1	COMPENSACIONES	641.8	0
1	FONDO DE AHORRO	0	15,556.37
1	FONDO DE AHORRO	15,556.37	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	6,238.60
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and '10' in the middle section.]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.]

1	APOYO POR SERVICIOS	0	18,835.86
1	CANASTA BÁSICA	20,739.60	0
1	PRIMA VACACIONAL	0	1,556.10
1	PRIMA VACACIONAL	1,556.10	0
1	QUINQUENIOS	0	47,678.23
1	QUINQUENIOS	47,678.23	0
1	SOBRE SUELDO	0	79,277.71
1	SOBRE SUELDO	79,277.71	0
1	SUELDO	0	88,086.30
1	SUELDO	88,086.30	0
1	FONDO DE VIVIENDA	0	640.56
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	6,238.60	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	446.13
1	SUELDO	3,948.00	0
1	FONDO DE VIVIENDA	0	563.58
1	FONDO DE VIVIENDA	563.58	0
1	CANASTA BÁSICA	0	1,482.81
1	CANASTA BÁSICA	1,482.81	0
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0
1	AYUDA PARA RENTA	0	740.49
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	850.08
1	AYUDA PARA RENTA	0	10,356.60
1	FONDO DE AHORRO	2,254.35	0
1	QUINQUENIOS	6,832.55	0
1	APOYO POR SERVICIOS	5,279.36	0
1	QUINQUENIOS	0	6,832.55
1	AYUDA DE TRANSPORTE	2,378.48	0
1	SOBRE SUELDO	0	6,592.54
1	SOBRE SUELDO	6,592.54	0
1	SUELDO	0	11,865.00
1	SUELDO	11,865.00	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	706.1	0
1	CANASTA BÁSICA	0	20,739.60
1	FONDO DE AHORRO	0	2,254.35
1	SUELDO	0	2,637.52
1	CANASTA BÁSICA	122.8	0
1	AYUDA PARA RENTA	0	61.34
1	AYUDA PARA RENTA	61.34	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	70.12
1	AYUDA DE TRANSPORTE	70.12	0
1	FONDO DE AHORRO	0	753.7
1	FONDO DE AHORRO	753.7	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	37.06
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	37.06	0
1	CANASTA BÁSICA	0	122.8
1	QUINQUENIOS	1,957.83	0
1	SUELDO	2,637.52	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	187.05
1	ESTIMULO PROFESIONAL	187.05	0
1	CANASTA BÁSICA	0	2,398.45
1	CANASTA BÁSICA	4,147.92	0
1	AYUDA PARA RENTA	0	2,071.32

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom and several smaller ones on the right side of the page.

ACTAS DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

SESION ORDINARIA No. 086 ACTA No. 177 LIBRO III FOJAS 2363

1	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	748.2
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	446.13	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	1,375.52
1	QUINQUENIOS	0	1,957.83
1	COMPENSACIONES	15,184.57	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	748.2	0
1	CANASTA BÁSICA	0	3,459.89
1	CANASTA BÁSICA	3,459.89	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	561.15	0
1	AYUDA PARA RENTA	0	1,727.81
1	AYUDA PARA RENTA	1,727.81	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	1,983.52	0
1	FONDO DE AHORRO	0	3,351.31
1	FONDO DE AHORRO	3,351.31	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	1,040.97
1	SOBRE SUELDO	0	33,307.08
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	1,983.52
1	FONDO DE VIVIENDA	0	188.23
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,040.97	0
1	SUELDO	0	37,007.85
1	FONDO DE VIVIENDA	188.23	0
1	SUELDO	37,007.85	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	561.15
1	QUINQUENIOS	7,670.96	0
1	QUINQUENIOS	0	7,670.96
1	SOBRE SUELDO	33,307.08	0
7522	SUELDO	11,200.05	0
1	COMPENSACIONES	13,569.75	0
1	SOBRE SUELDO	9,350.36	0
1	COMPENSACIONES	0	16,883.45
1	COMPENSACIONES	16,883.45	0
1	SUELDO	3,844.95	0
1	SUELDO	0	3,844.95
1	SOBRE SUELDO	0	559.02
1	COMPENSACIONES	9,270.00	0
1	SOBRE SUELDO	0	8,836.79
1	COMPENSACIONES	21,165.20	0
1	COMPENSACIONES	0	6,592.79
1	SUELDO	946.95	0
1	SUELDO	0	946.95
1	SOBRE SUELDO	559.02	0
1	SUELDO	17,751.30	0
1	APOYO POR SERVICIOS	0	781.57
1	COMPENSACIONES	6,407.84	0
1	COMPENSACIONES	7,519.76	0
1	SUELDO	0	17,751.30
1	SOBRE SUELDO	14,752.97	0
1	SUELDO	14,030.55	0
1	COMPENSACIONES	0	21,165.20
1	SOBRE SUELDO	8,836.79	0
1	SUELDO	0	14,030.55

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]

1	SOBRE SUELDO	11,741.23	0
1	-SOBRE SUELDO	0	11,741.23
1	COMPENSACIONES	18,930.37	0
1	SUELDO	10,588.65	0
1	SUELDO	0	10,588.65
1	SOBRE SUELDO	0	14,752.97
1	COMPENSACIONES	0	23,928.51
1	SOBRE SUELDO	3,172.08	0
1	APOYO POR SERVICIOS	781.57	0
1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	199,732.32
1	COMPENSACIONES	135.94	0
1	SOBRE SUELDO	0	9,785.09
1	SOBRE SUELDO	9,785.09	0
1	SUELDO	0	10,872.30
1	SUELDO	10,872.30	0
1	COMPENSACIONES	0	6,407.84
1	SUELDO	0	823.76
1	COMPENSACIONES	0	101.8
1	COMPENSACIONES	4,277.55	0
1	SUELDO	3,844.95	0
1	SUELDO	823.76	0
1	COMPENSACIONES	0	9,517.20
1	SUELDO	12,844.50	0
1	SOBRE SUELDO	10,596.71	0
1	QUINQUENIOS	2,823.11	0
1	COMPENSACIONES	16,763.25	0
1	SUELDO	638.29	0
1	COMPENSACIONES	0	7,352.12
1	COMPENSACIONES	9,517.20	0
1	COMPENSACIONES	7,352.12	0
1	SUELDO	17,529.42	0
1	SUELDO	0	17,529.42
1	SOBRE SUELDO	13,125.14	0
1	SOBRE SUELDO	0	13,125.14
1	COMPENSACIONES	23,928.51	0
1	COMPENSACIONES	0	7,519.76
1	SUELDO	0	638.29
1	SOBRE SUELDO	0	6,261.22
1	COMPENSACIONES	0	3,070.86
1	SUELDO	2,962.20	0
1	SOBRE SUELDO	2,443.82	0
1	COMPENSACIONES	3,032.32	0
1	SUELDO	7,522.50	0
1	SUELDO	2,456.02	0
1	SOBRE SUELDO	6,261.22	0
1	SUELDO	0	3,691.23
1	COMPENSACIONES	12,733.04	0
1	SUELDO	2,783.31	0
1	SUELDO	0	2,783.31
1	COMPENSACIONES	9,694.92	0
1	COMPENSACIONES	0	1,543.57
1	COMPENSACIONES	3,070.86	0

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several smaller marks and initials.

ACTAS DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

SESION	ORDINARIA	No. 086	ACTA No. 177	LIBRO III	FOJAS 2364
	1	SUELDO			7,522.50
	1	COMPENSACIONES		5,019.73	0
	1	COMPENSACIONES		146.82	0
	1	SUELDO		5,727.90	0
	1	SOBRE SUELDO		5,155.12	0
	1	APOYO POR SERVICIOS		1,035.79	0
	1	COMPENSACIONES		655.86	0
	1	SUELDO		0	2,456.02
	1	SOBRE SUELDO		5,271.35	0
	1	APOYO POR SERVICIOS		0	617.79
	1	SUELDO		3,844.95	0
	1	SOBRE SUELDO		3,172.08	0
	1	SUELDO		127.06	0
	1	SUELDO		0	127.06
	1	PRIMA VACACIONAL		0	778.05
	1	SUELDO		3,691.23	0
	1	SUELDO		6,322.65	0
	1	SUELDO		0	5,424.75
	1	COMPENSACIONES		13,349.96	0
	1	SUELDO		11,105.85	0
	1	SUELDO		0	11,105.85
	1	SOBRE SUELDO		9,587.91	0
	1	SOBRE SUELDO		0	9,587.91
	1	SOBRE SUELDO		0	6,261.22
	1	SUELDO		5,424.75	0
	1	QUINQUENIOS		1,117.85	0
	1	SOBRE SUELDO		4,660.12	0
	1	SOBRE SUELDO		0	4,660.12
	1	QUINQUENIOS		0	1,117.85
	1	SUELDO		2,685.45	0
	1	PRIMA VACACIONAL		778.05	0
	1	PRIMA VACACIONAL		778.05	0
	1	COMPENSACIONES		10,463.09	0
	1	COMPENSACIONES		692.79	0
	1	SOBRE SUELDO		0	853.93
	1	SOBRE SUELDO		6,261.22	0
	1	SOBRE SUELDO		853.93	0
	1	SUELDO		0	2,685.45
	1	COMPENSACIONES		0	692.79
	1	SUELDO		7,579.65	0
	1	SUELDO		0	7,579.65
	1	SOBRE SUELDO		0	6,253.21
	1	SUELDO		6,418.80	0
	1	SUELDO		0	7,522.50
	1	SUELDO		0	6,418.80
	1	SOBRE SUELDO		3,468.08	0
	1	SOBRE SUELDO		0	3,468.08
	1	SOBRE SUELDO		6,253.21	0
	1	SUELDO		7,522.50	0
7562	1	PRIMA DE RIESGO		928.83	0
	1	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR		0	7,303.52
	1	AYUDA PARA RENTA		1,553.49	0

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'E. S. S.', 'A.', 'S.', 'W.', and 'V.']

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.]

1	AYUDA PARA RENTA	0	1,553.49
1	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	7,001.94	0
1	SUELDO	11,266.44	0
1	SUELDO	0	11,266.44
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0
1	SOBRE SUELDO	0	1,168.39
1	PRIMA DE RIESGO	0	928.83
1	SOBRE SUELDO	8,707.37	0
1	SUELDO	2,691.30	0
1	SOBRE SUELDO	1,168.39	0
1	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	7,303.52	0
1	COMPENSACIONES	850.5	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	935.79
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	935.79	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0
1	QUINQUENIOS	1,711.62	0
1	SUELDO	9,674.85	0
1	AYUDA PARA RENTA	0	517.83
1	AYUDA PARA RENTA	517.83	0
1	COMPENSACIONES	165.2	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	311.93
1	SUELDO	0	2,691.30
1	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0
1	QUINQUENIOS	0	2,297.84
1	QUINQUENIOS	0	1,711.62
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	165.23	0
1	QUINQUENIOS	2,297.84	0
1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	63,551.25
1	AYUDA PARA RENTA	0	517.83
1	AYUDA PARA RENTA	517.83	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	311.93
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0
1	PRIMA DE RIESGO	0	157.43
1	PRIMA DE RIESGO	157.43	0
1	SOBRE SUELDO	0	2,992.55
1	SOBRE SUELDO	2,992.55	0
1	PRIMA DE RIESGO	314.86	0
1	SUELDO	3,325.05	0
1	SOBRE SUELDO	1,620.03	0
1	QUINQUENIOS	3,404.77	0
1	SOBRE SUELDO	9,357.53	0
1	SUELDO	10,397.25	0
1	AYUDA PARA RENTA	0	310.06
1	AYUDA PARA RENTA	310.06	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	189.06
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	189.06	0
1	PRIMA DE RIESGO	0	157.43
1	PRIMA DE RIESGO	157.43	0
1	AYUDA PARA RENTA	0	274.25
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	165.23
1	SOBRE SUELDO	0	1,620.03

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.

ACTAS DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

SESION	ORDINARIA	No. 086	ACTA No. 177	LIBRO III	FOJAS 2365
1	SUELDO				0 3,325.05
1	SUELDO				0 4,099.42
1	BONO DE CUMPLEAÑOS				1,166.99 0
1	AYUDA PARA RENTA				0 517.83
1	AYUDA PARA RENTA				517.83 0
1	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR				1,000.00 0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE				0 311.93
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE				311.93 0
1	SOBRE SUELDO				0 2,843.37
1	SOBRE SUELDO				2,843.37 0
1	SUELDO				0 3,159.30
1	SUELDO				3,159.30 0
1	ESTIMULO PROFESIONAL				0 353.05
1	ESTIMULO PROFESIONAL				353.05 0
1	SUELDO				13,306.20 0
1	QUINQUENIOS				2,459.73 0
1	COMPENSACIONES				0 456.63
1	SUELDO				4,099.42 0
1	COMPENSACIONES				443.17 0
1	COMPENSACIONES				148.09 0
1	SUELDO				0 2,106.90
1	SUELDO				2,106.90 0
1	AYUDA PARA RENTA				517.83 0
1	COMPENSACIONES				148.09 0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE				311.93 0
1	SOBRE SUELDO				2,817.18 0
1	SUELDO				3,130.20 0
1	AYUDA PARA RENTA				274.25 0
1	SOBRE SUELDO				0 4,576.37
1	COMPENSACIONES				456.63 0
1	CANASTA BÁSICA				0 1,036.98
1	QUINQUENIOS				0 2,459.73
1	SUELDO				0 13,306.20
1	SUELDO				5,084.85 0
1	AYUDA PARA RENTA				0 822.75
1	AYUDA PARA RENTA				822.75 0
1	COMPENSACIONES				0 296.18
1	COMPENSACIONES				296.18 0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE				0 495.69
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE				495.69 0
1	SOBRE SUELDO				0 5,737.50
1	SOBRE SUELDO				5,737.50 0
1	SUELDO				0 6,375.00
1	SUELDO				6,375.00 0
1	CANASTA BÁSICA				1,036.98 0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE				0 1,247.72
1	SOBRE SUELDO				11,975.58 0
1	SOBRE SUELDO				4,576.37 0
1	SOBRE SUELDO				0 11,975.58
1	QUINQUENIOS				2,273.43 0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE				1,247.72 0
1	SUELDO				0 5,084.85

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

	1	FONDO DE AHORRO	834.54	0
	1	FONDO DE AHORRO	0	834.54
	1	AYUDA DE TRANSPORTE	594.62	0
	1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	594.62
	1	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0
	1	AYUDA PARA RENTA	0	2,071.32
	1	QUINQUENIOS	0	2,273.43
7564	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	1,657.20
	1	BECAS	2,439.78	0
	1	BECAS	0	2,025.52
	1	BECAS	1,657.20	0
	1	BECAS	2,025.52	0
	1	BECAS	0	2,439.78
	1	BECAS	1,657.20	0
	1	BECAS	1,657.20	0
	1	BECAS	0	1,818.09
	1	BECAS	0	1,657.20
	1	BECAS	0	1,657.20
	1	BECAS	1,818.09	0
7566	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	84,370.68
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	8,323.74
	1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	284,259.12
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	51,617.75	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	25,854.36	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	17,671.55	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	19,948.87	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	5,356.39
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	25,715.03	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	16,224.06
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	32,685.96	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	84,370.68	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,799.29	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	1,799.29
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	759.12	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	759.12
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	220,885.50
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	23,385.84	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	13,897.10	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	26,165.69	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	39,454.21
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	27,290.71	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	45,589.48	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	35,396.80
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	16,813.38	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	23,791.76	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	53,790.12	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	12,444.80	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	12,444.80
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	85,103.27	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	25,865.07
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	42,988.69	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	42,193.46	0

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials and smaller signatures at the bottom.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

ACTAS DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

SESION ORDINARIA No. 086 ACTA No. 177 LIBRO III FOJAS 2366

SESION	DESCRIPCION	CANTIDAD	SALDO
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	38,501.18	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	38,501.18
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	90,522.65	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	90,522.65
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	25,865.07	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	35,396.80	0
7568	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	78,461.94	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	78,461.94
1	COMPENSACIONES	540	0
1	COMPENSACIONES	0	540
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,179.06	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	3,179.06
1	COMPENSACIONES	2,313.80	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	230,578.65	0
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	309,322.58
1	COMPENSACIONES	540	0
1	COMPENSACIONES	13,653.73	0
1	COMPENSACIONES	6,845.52	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	1,566.39
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,566.39	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,938.54	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,566.39	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	3,882.31
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	54,947.10	0
1	COMPENSACIONES	0	13,653.73
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	1,938.54
1	COMPENSACIONES	-155.56	0
1	COMPENSACIONES	0	155.56
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,882.31	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	12,531.12	0
7570	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,500.00	0
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	14,986.99	0
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	30,000.00
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	30,000.00
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	75,000.00
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	56,353.40
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	75,000.00
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0	14,986.99
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00	0
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,800.00	0
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	87,053.40	0
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	3,000.00	0
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	33,000.00	0
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	43,000.00	0
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	84,000.00	0
7616	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	23,459.67
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	67,558.28
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	137,283.87
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	19,249.14
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	21,919.99
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	26,870.83
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	109,002.97

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]

[Large handwritten signature in blue ink.]

1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	21,714.96	
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	32,054.85	
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	7,312.35	
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	24,651.03	
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	21,699.94	
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	30,911.91	
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	81,794.35	
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	32,470.92	
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	53,398.46	
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	46,098.50	
1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	36,141.48	
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	76,700.69	
1	CUOTAS AL IMSS	1,272,760.50	0	
1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	9,368.06	
1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	9,264.00	
1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	26,238.38	
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	50,015.63	
1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	4,785.70	
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	21,745.23	
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	5,917.72	
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	20,809.00	
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	68,602.59	
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	66,709.88	
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	15,330.05	
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	37,436.35	
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	51,637.14	
1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	14,606.58	
7744	2	BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	0	122,142.91
	3	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	0	145,072.57
	3	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	496,091.80	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	228,876.32
7750	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	5,000,000.00	0
7753	1	AYUDA PARA RENTA	0	3,016.91
	1	SOBRE SUELDO	0	1,020.60
	1	COMPENSACIONES	0	1,665.38
	1	SUELDO	0	30,673.05
	1	SOBRE SUELDO	0	27,277.68
	1	QUINQUENIOS	0	10,316.74
	1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	1,817.31
	1	FONDO DE AHORRO	0	5,392.44
	1	FONDO DE VIVIENDA	0	551.51
	1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	1,959.68
	1	AYUDA PARA RENTA	0	1,706.58
	1	CANASTA BÁSICA	0	3,417.54
	1	FONDO DE VIVIENDA	0	1,348.14
	1	QUINQUENIOS	0	67,243.96
	1	PRIMA DE RIESGO	0	445.46
	1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	2,274.26
	1	FONDO DE AHORRO	0	18,414.01
	1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	4,338.72
	1	AYUDA PARA RENTA	0	3,776.39
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	15,733.68

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials and smaller signatures at the bottom.

1	QUINQUENIOS	0	17,015.07
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	3,698.14
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	1,578.62
1	FONDO DE AHORRO	0	4,490.23
1	COMPENSACIONES	0	10,458.18
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	3,009.32
1	AYUDA PARA RENTA	0	2,620.66
1	FONDO DE VIVIENDA	0	2,236.73
1	QUINQUENIOS	0	14,507.20
1	COMPENSACIONES	0	2,214.50
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	2,221.45
1	FONDO DE AHORRO	0	6,144.59
1	COMPENSACIONES	0	7,624.70
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	4,421.16
1	FONDO DE AHORRO	0	3,352.63
1	CANASTA BÁSICA	0	7,385.14
1	SOBRE SUELDO	0	35,164.39
1	SOBRE SUELDO	0	897.24
1	SUELDO	0	30,766.49
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	1,744.07
1	FONDO DE AHORRO	0	4,683.14
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	2,869.72
1	AYUDA PARA RENTA	0	2,895.33
1	CANASTA BÁSICA	0	5,004.58
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	623.2
1	FONDO DE VIVIENDA	0	1,170.78
1	SOBRE SUELDO	0	1,323.33
1	COMPENSACIONES	0	4,001.35
1	SUELDO	0	53,668.65
1	FONDO DE VIVIENDA	0	225.66
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	623.2
1	COMPENSACIONES	0	236.38
1	SOBRE SUELDO	0	1,020.60
1	COMPENSACIONES	0	1,165.69
1	SOBRE SUELDO	0	3,548.38
1	COMPENSACIONES	0	7,854.81
1	QUINQUENIOS	0	18,199.69
1	COMPENSACIONES	0	3,986.10
1	FONDO DE VIVIENDA	0	1,334.47
1	SOBRE SUELDO	0	47,741.88
1	QUINQUENIOS	0	24,325.59
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	1,750.57
1	FONDO DE AHORRO	0	4,486.76
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	3,338.36
1	AYUDA PARA RENTA	0	2,906.55
1	CANASTA BÁSICA	0	5,820.61
1	FONDO DE VIVIENDA	0	1,122.08
1	SOBRE SUELDO	0	1,363.86
1	FONDO DE VIVIENDA	0	305.19
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	3,324.74
1	AYUDA PARA RENTA	0	2,895.33
1	CANASTA BÁSICA	0	5,798.10

[Handwritten signature]

S / 10

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

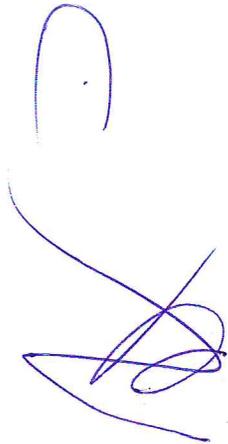
SESION ORDINARIA No. 086 ACTA No. 177 LIBRO III FOJAS 2368

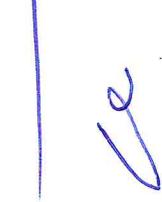
[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large 'A' and various illegible signatures.]

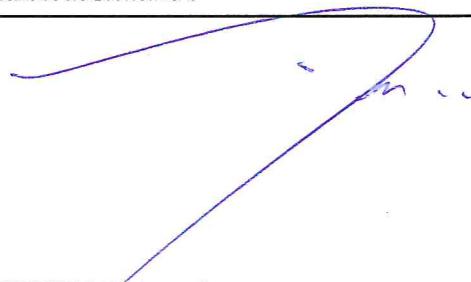
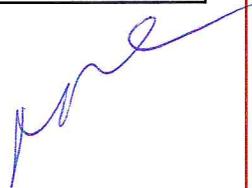
SESION	ORDINARIA	No. 086	ACTA No. 177	LIBRO III	FOJAS 2368
1	FONDO DE VIVIENDA				1,190.86
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL			0	1,213.01
1	COMPENSACIONES			0	1,723.06
1	FONDO DE VIVIENDA			0	701.37
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			0	3,488.92
1	FONDO DE AHORRO			0	4,763.42
1	PRIMA DE RIESGO			0	1,797.46
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			0	5,913.53
1	SUELDO			0	25,596.90
1	COMPENSACIONES			0	2,057.88
1	AYUDA PARA RENTA			0	3,849.84
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			0	18,762.09
1	FONDO DE AHORRO			0	3,365.64
1	AYUDA DE TRANSPORTE			0	2,554.30
1	CANASTA BÁSICA			0	4,454.52
1	FONDO DE VIVIENDA			0	841.41
1	COMPENSACIONES			0	3,092.16
1	AYUDA PARA RENTA			0	472.65
1	QUINQUENIOS			0	8,417.78
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			0	1,744.07
1	SOBRE SUELDO			0	21,283.78
1	QUINQUENIOS			0	21,127.30
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			0	284.55
1	AYUDA DE TRANSPORTE			0	4,317.78
1	CANASTA BÁSICA			0	7,529.62
1	FONDO DE VIVIENDA			0	2,469.32
1	SOBRE SUELDO			0	3,361.71
1	FONDO DE VIVIENDA			0	3,395.40
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			0	156.95
1	FONDO DE AHORRO			0	13,581.60
1	AYUDA DE TRANSPORTE			0	1,102.92
1	AYUDA PARA RENTA			0	261.47
1	CANASTA BÁSICA			0	1,921.38
1	PRIMA DE RIESGO			0	277.9
1	FONDO DE AHORRO			0	9,282.26
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			0	167.73
1	QUINQUENIOS			0	17,016.86
7755	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL			0	77,132.95
1	COMPENSACIONES			540	0
1	COMPENSACIONES			0	540
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL			3,179.06	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL			0	3,179.06
1	COMPENSACIONES			2,313.80	0
1	COMPENSACIONES			6,845.52	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL			77,132.95	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL			0	1,566.39
1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL			0	306,662.88
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL			227,909.04	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL			1,566.39	0
1	COMPENSACIONES			14,148.69	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL			12,531.12	0
1	COMPENSACIONES			540	0

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.]

1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	54,957.01	0
1	COMPENSACIONES	0	14,148.69
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,935.43	0
1	-SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	1,935.43
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,882.31	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	3,882.31
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,566.39	0
7769	1 CANASTA NAVIDEÑA	0	80,361.47
7795	2 GASOLINA	23,958.60	0
	2 GASOLINA	0	840
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	23,118.60
7797	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	3,770.40
	2 GASOLINA	3,770.40	0
7799	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	6,154.40
	2 GASOLINA	6,154.40	0
7801	2 GASOLINA	8,152.00	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	8,152.00
7803	2 GASOLINA	3,530.10	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	3,530.10
7805	2 GASOLINA	34,415.90	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	34,415.90
7807	2 GASOLINA	35,146.50	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	35,146.50
7809	2 GASOLINA	38,159.50	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	38,159.50
7811	2 GASOLINA	35,860.60	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	35,860.60
7813	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	32,847.80
	2 GASOLINA	32,847.80	0
7815	2 GASOLINA	49,375.90	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	49,375.90
7817	2 GASOLINA	11,802.40	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	11,802.40
7819	2 GASOLINA	32,052.10	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	32,052.10
7821	2 GASOLINA	16,138.40	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	16,138.40
7831	2 GASOLINA	1,214.50	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	1,214.50
7833	2 GASOLINA	14,862.50	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	14,862.50
7835	2 GASOLINA	7,956.10	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	7,956.10
7837	2 GASOLINA	4,217.10	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	4,217.10
7839	2 GASOLINA	25,854.10	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	25,854.10
7841	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	28,237.30
7843	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	38,672.20
7845	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	26,698.00



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 086 ACTA No. 177 LIBRO III FOJAS 2369

SESION	ORDINARIA	No. 086	ACTA No. 177	LIBRO III	FOJAS 2369
7847	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS			9,638.80
7849	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	36,090.90
7851	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	35,347.20
7853	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	34,527.30
7855	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	30,778.11
7857	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	53,811.94
7869	3	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		104,364.76	0
	3	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		0	104,364.76
7895	2	GASOLINA		90,148.74	0
7897	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		200,000.00	0
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		0	200,000.00
7899	3	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		1,755,997.00	0
	3	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		0	917,224.20
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	838,772.80
7905	2	GASOLINA		30,694.70	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	30,694.70
7907	2	GASOLINA		38,672.20	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	38,672.20
7909	2	GASOLINA		36,090.90	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	36,090.90
7911	2	GASOLINA		35,347.20	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	35,347.20
7913	2	GASOLINA		34,527.30	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	34,527.30
7915	2	GASOLINA		30,778.11	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	30,778.11
7917	2	GASOLINA		12,169.16	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	12,169.16
7919	2	GASOLINA		203,653.01	0
7921	2	GASOLINA		35,712.21	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	35,712.21
7937	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	37,197.09
	2	GASOLINA		37,197.09	0
7939	2	GASOLINA		30,413.24	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	30,413.24
7941	2	GASOLINA		38,076.47	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	38,076.47
7943	2	GASOLINA		61,210.16	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	61,210.16
7945	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		1,202.75	0
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		0	1,202.75
7951	3	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS		37,472.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	37,472.00
7955	2	GASOLINA		27,151.89	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		0	27,151.89
7968	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		76,555.47	0
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL		0	367,378.81
	1	COMPENSACIONES		6,845.52	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		225,353.74	0



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]

1	COMPENSACIONES	2,313.80	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	3,179.06
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,179.06	0
1	COMPENSACIONES	0	540
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,566.39	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	13,199.98
1	COMPENSACIONES	540	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	1,566.39
1	COMPENSACIONES	540	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,566.39	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	3,882.31
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	54,872.75	0
1	COMPENSACIONES	9,939.13	0
1	COMPENSACIONES	0	9,939.13
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,935.43	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	1,935.43
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,882.31	0
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	12,531.12	0

7988	1	AYUDA DE TRANSPORTE	1,189.24	0
	1	SUELDO	11,457.00	0
	1	SOBRE SUELDO	9,405.80	0
	1	QUINQUENIOS	3,156.26	0
	1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0
	1	CANASTA BÁSICA	0	2,073.96
	1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	623.86
	1	FONDO DE AHORRO	1,396.13	0
	1	FONDO DE AHORRO	0	1,396.13
	1	COMPENSACIONES	1,499.22	0
	1	AYUDA DE TRANSPORTE	1,189.24	0
	1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	1,189.24
	1	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0
	1	SOBRE SUELDO	3,553.20	0
	1	CANASTA BÁSICA	2,073.96	0
	1	SOBRE SUELDO	6,613.25	0
	1	ESTIMULO PROFESIONAL	706.1	0
	1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	706.1
	1	FONDO DE VIVIENDA	349.03	0
	1	FONDO DE VIVIENDA	0	349.03
	1	SUELDO	6,717.15	0
	1	SUELDO	0	6,717.15
	1	SOBRE SUELDO	6,045.44	0
	1	AYUDA PARA RENTA	0	1,035.66
	1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	594.62
	1	AYUDA DE TRANSPORTE	26,703.99	0
	1	QUINQUENIOS	2,303.60	0
	1	QUINQUENIOS	0	2,303.60
	1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0
	1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	311.93
	1	FONDO DE AHORRO	750.12	0
	1	FONDO DE AHORRO	0	750.12
	1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0
	1	AYUDA DE TRANSPORTE	594.62	0

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials and smaller signatures at the bottom.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION	ORDINARIA	No. 086	ACTA No. 177	LIBRO III	FOJAS 2370
1	QUINQUENIOS				4,084.11
1	AYUDA PARA RENTA				517.83
1	AYUDA PARA RENTA				0
1	CANASTA BÁSICA				1,036.98
1	CANASTA BÁSICA				0
1	FONDO DE VIVIENDA				187.53
1	FONDO DE VIVIENDA				0
1	SUELDO				7,348.05
1	QUINQUENIOS				0
1	COMPENSACIONES				160.45
1	APOYO POR SERVICIOS				5,294.50
1	SOBRE SUELDO				0
1	SOBRE SUELDO				6,045.44
1	SOBRE SUELDO				155,664.69
1	SOBRE SUELDO				0
1	QUINQUENIOS				155,664.69
1	QUINQUENIOS				97,643.84
1	QUINQUENIOS				0
1	PRIMA VACACIONAL				97,643.84
1	PRIMA VACACIONAL				778.05
1	PRIMA VACACIONAL				0
1	PRIMA VACACIONAL				778.05
1	SUELDO				172,960.64
1	PRIMA DE RIESGO				0
1	PRIMA DE RIESGO				3,935.75
1	FONDO DE VIVIENDA				0
1	FONDO DE VIVIENDA				319.06
1	APOYO POR SERVICIOS				0
1	APOYO POR SERVICIOS				5,294.50
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE				14,008.56
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE				0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE				14,008.56
1	FONDO DE AHORRO				32,862.55
1	FONDO DE AHORRO				0
1	FONDO DE AHORRO				32,862.55
1	COMPENSACIONES				9,227.72
1	COMPENSACIONES				0
1	COMPENSACIONES				9,227.72
1	QUINQUENIOS				0
1	QUINQUENIOS				8,867.19
1	PRIMA DE RIESGO				3,935.75
1	PRIMA DE RIESGO				0
1	AYUDA DE TRANSPORTE				1,189.24
1	AYUDA DE TRANSPORTE				0
1	SUELDO				3,948.00
1	SUELDO				0
1	PRIMA DE RIESGO				157.43
1	PRIMA DE RIESGO				0
1	PRIMA DE RIESGO				157.43
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE				623.86
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE				0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE				623.86
1	FONDO DE AHORRO				1,276.26
1	FONDO DE AHORRO				0
1	FONDO DE AHORRO				1,276.26
1	SUELDO				0
1	SUELDO				172,960.64
1	COMPENSACIONES				0
1	COMPENSACIONES				360.45
1	QUINQUENIOS				3,277.55
1	QUINQUENIOS				0
1	AYUDA DE TRANSPORTE				1,189.24
1	AYUDA DE TRANSPORTE				0
1	AYUDA PARA RENTA				1,035.66
1	AYUDA PARA RENTA				0
1	AYUDA PARA RENTA				1,035.66
1	CANASTA BÁSICA				2,073.96
1	CANASTA BÁSICA				0
1	CANASTA BÁSICA				2,073.96
1	ESTIMULO PROFESIONAL				353.05
1	ESTIMULO PROFESIONAL				0
1	ESTIMULO PROFESIONAL				353.05
1	FONDO DE VIVIENDA				319.06
1	FONDO DE VIVIENDA				0
1	COMPENSACIONES				360.45
1	COMPENSACIONES				0
1	AYUDA PARA RENTA				5,178.30
1	AYUDA PARA RENTA				0
1	QUINQUENIOS				0
1	QUINQUENIOS				35,724.31

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right.

1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3,119.30	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	3,119.30
1	FONDO DE AHORRO	9,656.95	0
1	FONDO DE AHORRO	0	9,656.95
1	COMPENSACIONES	11,165.95	0
1	COMPENSACIONES	0	11,165.95
1	SOBRE SUELDO	0	3,553.20
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	5,946.20
1	SOBRE SUELDO	45,743.41	0
1	AYUDA PARA RENTA	0	5,178.30
1	CANASTA BÁSICA	10,369.80	0
1	-CANASTA BÁSICA	0	10,369.80
1	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	1,059.15
1	FONDO DE VIVIENDA	2,414.22	0
1	FONDO DE VIVIENDA	0	2,414.22
1	AYUDA DE TRANSPORTE	5,946.20	0
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0
1	-PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	623.86
1	FONDO DE AHORRO	2,899.25	0
1	FONDO DE AHORRO	0	2,899.25
1	COMPENSACIONES	12,622.24	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	1,189.24	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	1,189.24
1	QUINQUENIOS	35,724.31	0
1	AYUDA PARA RENTA	0	1,035.66
1	SOBRE SUELDO	0	45,743.41
1	CANASTA BÁSICA	2,073.96	0
1	CANASTA BÁSICA	0	2,073.96
1	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0
1	FONDO DE VIVIENDA	724.81	0
1	FONDO DE VIVIENDA	0	724.81
1	SUELDO	50,826.00	0
1	SUELDO	0	50,826.00
1	SOBRE SUELDO	10,096.93	0
1	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	5,946.20	0
1	SUELDO	11,218.80	0
1	SOBRE SUELDO	29,829.23	0
1	QUINQUENIOS	16,075.21	0
1	QUINQUENIOS	0	16,075.21
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3,119.30	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	2,137.70
1	FONDO DE AHORRO	6,297.29	0
1	FONDO DE VIVIENDA	0	532.89
1	COMPENSACIONES	1,604.50	0
1	FONDO DE VIVIENDA	532.89	0
1	AYUDA PARA RENTA	5,178.30	0
1	AYUDA PARA RENTA	0	3,549.18
1	CANASTA BÁSICA	10,369.80	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	706.1	0

ACTAS DE CABILDO



SESION	ORDINARIA	No. 086	ACTA No. 177	LIBRO III	FOLIOS 2371
1					706.1
					ESTIMULO PROFESIONAL
1				1,043.00	0
				0	1,043.00
1				3,948.00	0
				0	6,297.29
1				0	2,586.90
				0	26,703.99
1				0	10,096.93
				8,073.98	0
1				0	8,073.98
				623.86	0
1				0	623.86
				2,131.57	0
1				33,143.55	0
				2,586.90	0
1				0	11,218.80
				1,189.24	0
1				0	1,189.24
				1,035.66	0
1				0	1,035.66
				2,073.96	0
1				0	2,073.96
				706.1	0
1				0	706.1
				0	2,131.57
1				0	51,137.32
				32,004.65	0
1				0	32,004.65
				26,825.98	0
1				0	26,825.98
				57,731.32	0
1				0	57,731.32
				2,268.58	0
1				962.7	0
				51,137.32	0
1				0	3,890.25
				44,533.38	0
1				0	44,533.38
				8,168.93	0
1				89,180.28	0
				0	89,180.28
1				13,680.09	0
				0	13,680.09
1				0	892.68
				0	2,272.71
1				1,750.00	0
				0	8,324.68
1				7,249.62	0
				0	7,249.62
1				14,517.72	0
				0	14,517.72
1				706.1	0

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Guay...' and several other initials.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

1	PRIMA DE RIESGO	0	9,760.66
1	FONDO DE VIVIENDA	2,272.71	0
1	PRIMA DE RIESGO	9,760.66	0
1	SUELDO	304,475.55	0
1	SUELDO	0	304,475.55
1	SOBRE SUELDO	272,836.92	0
1	SOBRE SUELDO	0	272,836.92
1	QUINQUENIOS	178,144.36	0
1	QUINQUENIOS	0	178,144.36
1	PRIMA VACACIONAL	3,890.25	0
1	SUELDO	33,242.25	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	706.1
1	AYUDA DE TRANSPORTE	11,892.40	0
1	OTRAS PRESTACIONES	4,434.60	0
1	QUINQUENIOS	0	47,368.79
1	PRIMA DE RIESGO	2,991.17	0
1	PRIMA DE RIESGO	0	2,991.17
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	6,550.53	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	6,550.53
1	FONDO DE AHORRO	14,408.10	0
1	SOBRE SUELDO	0	70,676.58
1	COMPENSACIONES	3,719.90	0
1	SOBRE SUELDO	70,676.58	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	11,892.40
1	AYUDA PARA RENTA	10,874.43	0
1	AYUDA PARA RENTA	0	10,874.43
1	CANASTA BÁSICA	21,776.58	0
1	CANASTA BÁSICA	0	21,776.58
1	FONDO DE VIVIENDA	3,473.85	0
1	FONDO DE VIVIENDA	0	3,473.85
1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	530,413.01
1	FONDO DE AHORRO	0	14,408.10
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	1,679.84
1	COMPENSACIONES	6,001.16	0
1	SOBRE SUELDO	29,918.06	0
1	QUINQUENIOS	20,593.14	0
1	PRIMA DE RIESGO	787.15	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,495.44	0
1	FONDO DE AHORRO	6,316.04	0
1	FONDO DE AHORRO	0	6,316.04
1	QUINQUENIOS	47,368.79	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	4,756.96	0
1	OTRAS PRESTACIONES	0	4,434.60
1	AYUDA PARA RENTA	4,142.64	0
1	CANASTA BÁSICA	8,295.84	0
1	CANASTA BÁSICA	0	2,928.48
1	ESTIMULO PROFESIONAL	706.1	0
1	FONDO DE VIVIENDA	1,579.01	0
1	FONDO DE VIVIENDA	0	1,579.01
1	SUELDO	78,529.50	0
1	SUELDO	0	78,529.50
1	COMPENSACIONES	4,940.48	0

ACTAS DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

SESION ORDINARIA No. 086 ACTA No. 177 LIBRO III FOJAS 2372

1	CANASTA BÁSICA	No.	086	ACTA No.	177	LIBRO	III	FOJAS	2372
1	FONDO DE AHORRO							0	7,388.24
1	COMPENSACIONES							1,604.50	0
1	COMPENSACIONES							0	1,604.50
1	AYUDA DE TRANSPORTE							5,946.20	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE							0	5,946.20
1	AYUDA PARA RENTA							5,178.30	0
1	AYUDA PARA RENTA							0	5,178.30
1	FONDO DE AHORRO							2,086.28	0
1	CANASTA BÁSICA							10,369.80	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE							3,119.30	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL							353.05	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL							0	353.05
1	FONDO DE VIVIENDA							1,847.03	0
1	FONDO DE VIVIENDA							0	1,847.03
1	SUELDO							14,569.80	0
1	SOBRE SUELDO							13,112.83	0
1	QUINQUENIOS							7,802.29	0
1	BONO DE CUMPLEAÑOS							1,166.99	0
1	OTRAS PRESTACIONES							912.44	0
1	AYUDA PARA RENTA							23,255.40	0
1	AYUDA PARA RENTA							0	23,255.40
1	BONO DE CUMPLEAÑOS							3,500.97	0
1	CANASTA BÁSICA							46,570.08	0
1	CANASTA BÁSICA							0	46,570.08
1	ESTIMULO PROFESIONAL							2,471.35	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL							0	2,471.35
1	FONDO DE AHORRO							7,388.24	0
1	FONDO DE VIVIENDA							0	8,025.86
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE							0	3,119.30
1	OTRAS PRESTACIONES							0	912.44
1	SUELDO							38,885.40	0
1	SUELDO							0	38,885.40
1	SOBRE SUELDO							34,996.88	0
1	SOBRE SUELDO							0	34,996.88
1	QUINQUENIOS							20,138.08	0
1	QUINQUENIOS							0	20,138.08
1	FONDO DE AHORRO							2,768.27	0
1	FONDO DE VIVIENDA							8,025.86	0
1	SOBRE SUELDO							43,061.78	0
1	PRIMA DE RIESGO							157.43	0
1	AYUDA PARA RENTA							1,035.66	0
1	AYUDA PARA RENTA							0	1,035.66
1	CANASTA BÁSICA							2,073.96	0
1	CANASTA BÁSICA							0	2,073.96
1	FONDO DE VIVIENDA							338.18	0
1	FONDO DE VIVIENDA							0	338.18
1	AYUDA DE TRANSPORTE							1,189.24	0
1	SUELDO							0	47,846.40
1	COMPENSACIONES							0	160.45
1	SOBRE SUELDO							0	43,061.78
1	QUINQUENIOS							25,188.03	0

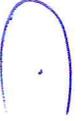
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
[Handwritten signature]

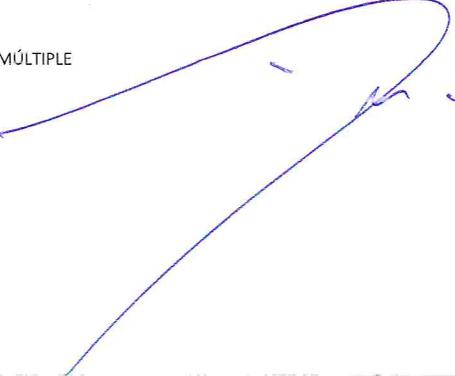
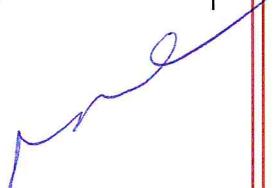
1	QUINQUENIOS	0	25,188.03
1	PRIMA DE RIESGO	1,102.01	0
1	PRIMA DE RIESGO	0	1,102.01
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4,367.02	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	4,367.02
1	FONDO DE AHORRO	9,090.83	0
1	SUELDO	47,846.40	0
1	SOBRE SUELDO	6,407.64	0
1	FONDO DE AHORRO	0	9,090.83
1	COMPENSACIONES	481.35	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	2,378.48	0
1	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0
1	CANASTA BÁSICA	4,147.92	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0
1	FONDO DE VIVIENDA	692.06	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	1,189.24
1	SUELDO	0	7,119.60
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0
1	SOBRE SUELDO	0	6,407.64
1	QUINQUENIOS	3,742.09	0
1	QUINQUENIOS	0	3,742.09
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	623.86
1	FONDO DE AHORRO	1,352.73	0
1	FONDO DE AHORRO	0	1,352.73
1	COMPENSACIONES	160.45	0
1	SUELDO	7,119.60	0
1	APOYO POR SERVICIOS	0	5,279.36
1	SUELDO	34,644.75	0
1	SUELDO	0	34,644.75
1	SOBRE SUELDO	31,180.29	0
1	SOBRE SUELDO	0	31,180.29
1	QUINQUENIOS	19,834.03	0
1	QUINQUENIOS	0	19,834.03
1	PRIMA VACACIONAL	778.05	0
1	SUELDO	0	15,485.55
1	APOYO POR SERVICIOS	5,279.36	0
1	CANASTA BÁSICA	0	4,147.92
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,495.44	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	2,495.44
1	FONDO DE AHORRO	6,582.52	0
1	FONDO DE AHORRO	0	6,582.52
1	AYUDA DE TRANSPORTE	4,756.96	0
1	AYUDA PARA RENTA	4,142.64	0
1	AYUDA PARA RENTA	0	4,142.64
1	PRIMA VACACIONAL	0	778.05
1	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	2,455.00	0
1	SOBRE SUELDO	0	18,739.63
1	SOBRE SUELDO	0	13,937.00
1	QUINQUENIOS	9,855.90	0
1	QUINQUENIOS	0	9,855.90
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0









ACTAS DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

SESION	ORDINARIA	No. 086	ACTA No. 177	LIBRO III	FOJAS 2373	
1			PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			1,247.72
1			FONDO DE AHORRO		2,942.26	0
1			FONDO DE VIVIENDA		0	735.56
1			COMPENSACIONES		160.45	0
1			FONDO DE VIVIENDA		735.56	0
1			AYUDA DE TRANSPORTE		2,378.48	0
1			AYUDA DE TRANSPORTE		0	2,378.48
1			AYUDA PARA RENTA		2,071.32	0
1			AYUDA PARA RENTA		0	2,071.32
1			BONO PERSONAL DE CAMPO		1,167.00	0
1			BONO PERSONAL DE CAMPO		0	1,167.00
1			CANASTA BÁSICA		4,147.92	0
1			CANASTA BÁSICA		0	8,295.84
1			FONDO DE AHORRO		0	2,942.26
1			ESTIMULO PROFESIONAL		1,412.20	0
1			BONO DE CUMPLEAÑOS		1,166.99	0
1			APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		7,705.00	0
1			AYUDA DE TRANSPORTE		10,108.54	0
1			AYUDA DE TRANSPORTE		0	10,108.54
1			AYUDA PARA RENTA		8,803.11	0
1			AYUDA PARA RENTA		0	8,803.11
1			BONO DE CUMPLEAÑOS		3,500.97	0
1			COMPENSACIONES		3,103.72	0
1			CANASTA BÁSICA		0	17,628.66
1			FONDO DE AHORRO		0	11,574.79
1			ESTIMULO PROFESIONAL		0	1,412.20
1			FONDO DE VIVIENDA		2,893.67	0
1			FONDO DE VIVIENDA		0	2,893.67
1			OTRAS PRESTACIONES		233.4	0
1			OTRAS PRESTACIONES		0	233.4
1			SUELDO		20,821.80	0
1			SUELDO		0	20,821.80
1			SOBRE SUELDO		18,739.63	0
1			CANASTA BÁSICA		17,628.66	0
1			QUINQUENIOS		32,523.93	0
1			SUELDO		15,485.55	0
1			ESTIMULO PROFESIONAL		1,059.15	0
1			ESTIMULO PROFESIONAL		0	1,059.15
1			FONDO DE VIVIENDA		1,645.60	0
1			FONDO DE VIVIENDA		0	1,645.60
1			SUELDO		60,919.80	0
1			SUELDO		0	60,919.80
1			COMPENSACIONES		0	3,103.72
1			SOBRE SUELDO		0	54,827.85
1			CANASTA BÁSICA		8,295.84	0
1			QUINQUENIOS		0	32,523.93
1			PRIMA VACACIONAL		778.05	0
1			PRIMA VACACIONAL		0	778.05
1			APOYO POR SERVICIOS		5,078.94	0
1			APOYO POR SERVICIOS		0	5,078.94
1			PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		5,302.81	0
1			PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		0	5,302.81

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and various scribbles.]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.]

1	FONDO DE AHORRO	11,574.79	0
1	SOBRE SUELDO	54,827.85	0
1	FONDO DE AHORRO	0	9,656.52
1	SUELDO	50,823.75	0
1	SUELDO	0	50,823.75
1	SOBRE SUELDO	45,741.40	0
1	SOBRE SUELDO	0	45,741.40
1	QUINQUENIOS	32,615.06	0
1	QUINQUENIOS	0	32,615.06
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,807.37	0
1	SOBRE SUELDO	13,937.00	0
1	FONDO DE AHORRO	9,656.52	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	353.05
1	COMPENSACIONES	8,839.60	0
1	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	4,300.00	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	5,351.58	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	5,351.58
1	AYUDA PARA RENTA	4,660.47	0
1	AYUDA PARA RENTA	0	4,660.47
1	CANASTA BÁSICA	9,332.82	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	2,807.37
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	8,324.68	0
1	QUINQUENIOS	8,867.19	0
1	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0
1	CANASTA BÁSICA	2,073.96	0
1	FONDO DE VIVIENDA	195.28	0
1	FONDO DE VIVIENDA	0	195.28
1	SUELDO	16,919.70	0
1	FONDO DE VIVIENDA	0	583.19
1	QUINQUENIOS	8,750.96	0
1	FONDO DE VIVIENDA	583.19	0
1	FONDO DE AHORRO	3,214.74	0
1	COMPENSACIONES	641.8	0
1	COMPENSACIONES	0	641.8
1	AYUDA DE TRANSPORTE	2,378.48	0
1	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0
1	CANASTA BÁSICA	4,147.92	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	353.05	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	2,118.30
1	SOBRE SUELDO	15,227.74	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	938.81	0
1	CANASTA BÁSICA	0	9,332.82
1	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0
1	FONDO DE VIVIENDA	1,284.05	0
1	FONDO DE VIVIENDA	0	1,284.05
1	SUELDO	11,945.25	0
1	SUELDO	0	11,945.25
1	SOBRE SUELDO	10,750.73	0
1	CANASTA BÁSICA	7,258.86	0
1	QUINQUENIOS	5,745.29	0
1	AYUDA PARA RENTA	0	4,142.64

ACTAS DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

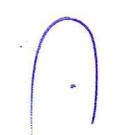
SESION ORDINARIA No. 086 ACTA No. 177 LIBRO III FOJAS 2374

SESION	DESCRIPCION	MONEDA	VALOR	CUMULADO
1	FONDO DE AHORRO		2,269.00	0
1	COMPENSACIONES		320.9	0
1	COMPENSACIONES		0	320.9
1	AYUDA DE TRANSPORTE		1,789.63	0
1	AYUDA PARA RENTA		1,558.51	0
1	CANASTA BÁSICA		3,121.00	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL		353.05	0
1	FONDO DE VIVIENDA		150.07	0
1	SOBRE SUELDO		0	10,544.05
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		2,183.51	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE		0	4,756.96
1	FONDO DE VIVIENDA		2,414.11	0
1	FONDO DE VIVIENDA		0	2,414.11
1	SUELDO		32,739.45	0
1	SUELDO		0	32,739.45
1	SOBRE SUELDO		29,465.52	0
1	SOBRE SUELDO		0	29,465.52
1	CANASTA BÁSICA		0	7,258.86
1	QUINQUENIOS		0	18,066.53
1	ESTIMULO PROFESIONAL		2,118.30	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		0	2,183.51
1	FONDO DE AHORRO		6,220.50	0
1	FONDO DE AHORRO		0	6,220.50
1	COMPENSACIONES		1,376.15	0
1	COMPENSACIONES		0	1,376.15
1	AYUDA DE TRANSPORTE		4,756.96	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE		0	4,756.96
1	AYUDA PARA RENTA		4,142.64	0
1	QUINQUENIOS		18,066.53	0
1	CANASTA BÁSICA		0	17,487.20
1	QUINQUENIOS		0	6,832.55
1	FONDO DE AHORRO		0	16,736.39
1	COMPENSACIONES		641.8	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE		11,892.40	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE		0	10,028.92
1	AYUDA PARA RENTA		10,356.60	0
1	AYUDA PARA RENTA		0	10,356.60
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		0	6,238.60
1	CANASTA BÁSICA		20,739.60	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		6,238.60	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL		706.1	0
1	FONDO DE VIVIENDA		3,778.21	0
1	FONDO DE VIVIENDA		0	3,778.21
1	SUELDO		11,865.00	0
1	SUELDO		0	11,865.00
1	SOBRE SUELDO		10,678.51	0
1	SOBRE SUELDO		0	10,678.51
1	AYUDA PARA RENTA		0	3,624.81
1	BONO DE CUMPLEAÑOS		2,333.98	0
1	SOBRE SUELDO		0	74,529.56
1	CANASTA BÁSICA		7,258.86	0
1	CANASTA BÁSICA		0	7,258.86

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Eduardo...']

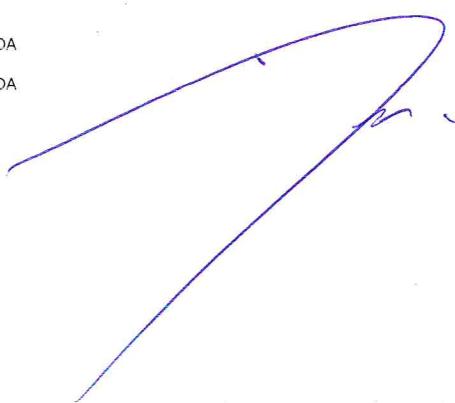
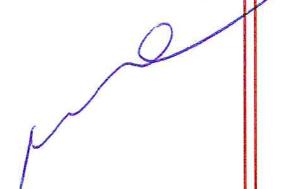
[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.]

1	ESTIMULO PROFESIONAL	1,412.20	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	1,412.20
1	FONDO DE VIVIENDA	1,344.74	0
1	FONDO DE VIVIENDA	0	1,344.74
1	SUELDO	88,086.30	0
1	FONDO DE AHORRO	16,736.39	0
1	SOBRE SUELDO	79,277.71	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	935.79	0
1	QUINQUENIOS	47,678.23	0
1	QUINQUENIOS	0	26,766.59
1	PRIMA VACACIONAL	778.05	0
1	PRIMA VACACIONAL	0	778.05
1	PRIMA DE RIESGO	1,259.44	0
1	PRIMA DE RIESGO	0	1,259.44
1	APOYO POR SERVICIOS	6,995.90	0
1	APOYO POR SERVICIOS	0	6,995.90
1	SUELDO	0	69,184.58
1	AYUDA PARA RENTA	0	517.83
1	QUINQUENIOS	6,832.55	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	311.93
1	FONDO DE AHORRO	750.12	0
1	FONDO DE AHORRO	0	750.12
1	COMPENSACIONES	160.45	0
1	COMPENSACIONES	0	160.45
1	AYUDA DE TRANSPORTE	594.62	0
1	QUINQUENIOS	0	2,303.60
1	AYUDA PARA RENTA	517.83	0
1	QUINQUENIOS	2,303.60	0
1	CANASTA BÁSICA	1,036.98	0
1	CANASTA BÁSICA	0	1,036.98
1	FONDO DE VIVIENDA	187.53	0
1	FONDO DE VIVIENDA	0	187.53
1	SUELDO	15,259.20	0
1	SUELDO	0	15,259.20
1	SOBRE SUELDO	13,733.29	0
1	SOBRE SUELDO	0	13,733.29
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	594.62
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	935.79
1	QUINQUENIOS	12,919.08	0
1	FONDO DE AHORRO	0	2,254.35
1	COMPENSACIONES	9,332.14	0
1	COMPENSACIONES	0	481.35
1	AYUDA DE TRANSPORTE	1,783.86	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	1,783.86
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0
1	AYUDA PARA RENTA	0	1,553.49
1	FONDO DE AHORRO	2,254.35	0
1	CANASTA BÁSICA	3,110.94	0
1	CANASTA BÁSICA	0	3,110.94
1	FONDO DE VIVIENDA	563.58	0
1	FONDO DE VIVIENDA	0	563.58







ACTAS DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

SESION	ORDINARIA	No. 086	ACTA No. 177	LIBRO III	FOJAS 2375
1	SUELDO			3,948.00	0
1	SUELDO			0	3,948.00
1	SOBRE SUELDO			3,553.20	0
1	SOBRE SUELDO			0	3,553.20
1	AYUDA PARA RENTA			1,553.49	0
1	COMPENSACIONES			481.35	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL			0	353.05
1	SOBRE SUELDO			14,019.89	0
1	SOBRE SUELDO			0	14,019.89
1	QUINQUENIOS			7,653.41	0
1	QUINQUENIOS			0	4,247.36
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			1,247.72	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			0	426.15
1	FONDO DE VIVIENDA			0	989.02
1	FONDO DE AHORRO			0	2,959.75
1	ESTIMULO PROFESIONAL			0	353.05
1	COMPENSACIONES			0	481.35
1	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR			4,300.00	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE			2,378.48	0
1	AYUDA PARA RENTA			2,071.32	0
1	AYUDA PARA RENTA			0	707.65
1	BONO DE CUMPLEAÑOS			1,166.99	0
1	CANASTA BÁSICA			4,147.92	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL			353.05	0
1	FONDO DE AHORRO			2,959.75	0
1	COMPENSACIONES			3,719.90	0
1	COMPENSACIONES			481.35	0
1	PRIMA DE RIESGO			314.86	0
1	AYUDA PARA RENTA			3,624.81	0
1	QUINQUENIOS			0	12,919.08
1	PRIMA DE RIESGO			0	314.86
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			1,559.65	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			0	1,559.65
1	SUELDO			0	15,577.65
1	FONDO DE AHORRO			0	3,956.14
1	SUELDO			15,577.65	0
1	COMPENSACIONES			0	703.35
1	AYUDA DE TRANSPORTE			2,973.10	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE			0	2,973.10
1	AYUDA PARA RENTA			2,589.15	0
1	AYUDA PARA RENTA			0	2,589.15
1	CANASTA BÁSICA			5,184.90	0
1	CANASTA BÁSICA			0	5,184.90
1	ESTIMULO PROFESIONAL			353.05	0
1	FONDO DE AHORRO			3,956.14	0
1	QUINQUENIOS			0	17,162.38
1	CANASTA BÁSICA			0	4,147.92
1	ESTIMULO PROFESIONAL			1,059.15	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL			0	1,059.15
1	FONDO DE VIVIENDA			890.01	0
1	FONDO DE VIVIENDA			0	890.01
1	FONDO DE AHORRO			0	7,031.50

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1	SUELDO	0	37,007.85	
1	CANASTA BÁSICA	4,147.92	0	
1	QUINQUENIOS	17,162.38	0	
1	SUELDO	37,007.85	0	
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,183.51	0	
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	2,183.51	
1	FONDO DE AHORRO	7,031.50	0	
1	FONDO DE VIVIENDA	570.37	0	
1	FONDO DE VIVIENDA	989.02	0	
1	COMPENSACIONES	15,184.57	0	
1	AYUDA DE TRANSPORTE	4,162.34	0	
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	4,162.34	
1	SOBRE SUELDO	0	33,307.08	
1	QUINQUENIOS	0	10,918.40	
1	FONDO DE VIVIENDA	0	570.37	
1	SUELDO	18,737.25	0	
1	SUELDO	0	18,737.25	
1	SOBRE SUELDO	33,307.08	0	
1	AYUDA PARA RENTA	0	2,071.32	
1	SOBRE SUELDO	16,863.54	0	
1	QUINQUENIOS	10,918.40	0	
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0	
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	1,247.72	
1	AYUDA DE TRANSPORTE	2,378.48	0	
1	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0	
1	SOBRE SUELDO	0	16,863.54	
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	2,378.48	
1	COMPENSACIONES	0	641.8	
1	COMPENSACIONES	641.8	0	
1	FONDO DE AHORRO	0	3,560.07	
1	FONDO DE AHORRO	3,560.07	0	
7990	1	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	11,903.29	0
	1	SOBRE SUELDO	8,707.37	0
	1	SUELDO	9,674.85	0
	1	SOBRE SUELDO	0	3,989.93
	1	QUINQUENIOS	0	1,711.62
	1	AYUDA PARA RENTA	0	1,035.66
	1	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0
	1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	935.79	0
	1	COMPENSACIONES	850.5	0
	1	QUINQUENIOS	1,711.62	0
	1	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0	11,903.29
	1	AYUDA PARA RENTA	1,553.49	0
	1	SUELDO	4,433.25	0
	1	SUELDO	0	4,433.25
	1	AYUDA PARA RENTA	0	517.83
	1	AYUDA PARA RENTA	517.83	0
	1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0
	1	COMPENSACIONES	0	296.18
	1	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	7,001.94	0
	1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	311.93
	1	SOBRE SUELDO	3,989.93	0

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 086 ACTA No. 177 LIBRO III FOJAS 2376



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

SESION	DESCRIPCION	MONEDA	CANTIDAD	TOTAL
1	AYUDA PARA RENTA		517.83	0
1	SUELDO		0	5,084.85
1	SUELDO		5,084.85	0
1	PRIMA DE RIESGO		0	157.43
1	SUELDO		16,147.80	0
1	SOBRE SUELDO		4,576.37	0
1	SOBRE SUELDO		0	4,576.37
1	QUINQUENIOS		2,297.84	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		311.93	0
1	QUINQUENIOS		0	2,297.84
1	COMPENSACIONES		165.2	0
1	COMPENSACIONES		296.18	0
1	AYUDA PARA RENTA		0	517.83
1	SUELDO		6,847.35	0
1	SUELDO		0	6,847.35
1	SOBRE SUELDO		6,162.62	0
1	SOBRE SUELDO		0	6,162.62
1	QUINQUENIOS		3,520.23	0
1	QUINQUENIOS		0	3,520.23
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		623.86	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		0	623.86
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		0	311.93
1	SUELDO		0	3,325.05
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		0	311.93
1	AYUDA PARA RENTA		517.83	0
1	AYUDA PARA RENTA		0	517.83
1	SUELDO		10,397.25	0
1	SOBRE SUELDO		9,357.53	0
1	QUINQUENIOS		3,404.77	0
1	PRIMA DE RIESGO		-314.86	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		623.86	0
1	SOBRE SUELDO		0	2,992.55
1	SUELDO		3,325.05	0
1	PRIMA DE RIESGO		157.43	0
1	SOBRE SUELDO		2,992.55	0
1	PRIMA DE RIESGO		157.43	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		-311.93	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		0	311.93
1	AYUDA PARA RENTA		517.83	0
1	AYUDA PARA RENTA		0	517.83
1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL		0	92,556.13
1	PRIMA VACACIONAL		778.05	0
1	AYUDA PARA RENTA		0	1,035.66
1	AYUDA PARA RENTA		1,035.66	0
1	SOBRE SUELDO		0	2,422.17
1	SOBRE SUELDO		14,533.02	0
1	SOBRE SUELDO		0	14,533.02
1	PRIMA DE RIESGO		944.58	0
1	PRIMA DE RIESGO		0	944.58
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		1,871.58	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		0	1,871.58
1	AYUDA PARA RENTA		3,106.98	0

A

E. S. J.

S.

M.

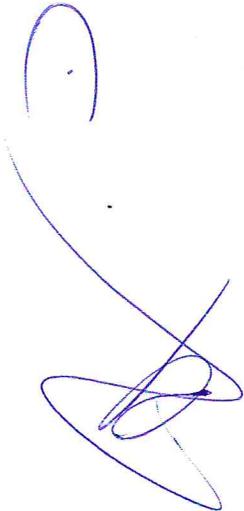
V.

I.

[Signature]

[Signature]

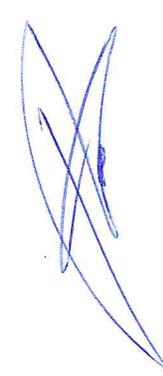
1	AYUDA PARA RENTA	0	3,106.98
1	SUELDO	2,691.30	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0
1	SOBRE SUELDO	2,422.17	0
1	PRIMA DE RIESGO	0	157.43
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	311.93
1	AYUDA PARA RENTA	517.83	0
1	AYUDA PARA RENTA	0	517.83
1	SUELDO	2,691.30	0
1	SUELDO	0	2,691.30
1	SOBRE SUELDO	2,422.17	0
1	SOBRE SUELDO	0	2,422.17
1	SUELDO	0	16,147.80
1	SUELDO	0	2,691.30
1	SUELDO	0	15,361.35
1	FONDO DE AHORRO	594.74	0
1	FONDO DE AHORRO	0	594.74
1	COMPENSACIONES	443.17	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	594.62	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	594.62
1	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0
1	AYUDA PARA RENTA	0	2,071.32
1	CANASTA BÁSICA	1,036.98	0
1	COMPENSACIONES	456.63	0
1	SUELDO	15,361.35	0
1	QUINQUENIOS	1,830.46	0
1	SOBRE SUELDO	13,825.22	0
1	SOBRE SUELDO	0	13,825.22
1	QUINQUENIOS	3,484.80	0
1	QUINQUENIOS	0	3,484.80
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	1,247.72
1	FONDO DE AHORRO	1,138.03	0
1	FONDO DE AHORRO	0	1,138.03
1	CANASTA BÁSICA	0	1,036.98
1	SOBRE SUELDO	0	2,843.37
1	APOYO POR SERVICIOS	4,066.95	0
1	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0
1	SUELDO	3,130.20	0
1	SOBRE SUELDO	2,817.18	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0
1	COMPENSACIONES	148.09	0
1	AYUDA PARA RENTA	517.83	0
1	SUELDO	3,159.30	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	1,247.72
1	SOBRE SUELDO	2,843.37	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	311.93
1	COMPENSACIONES	148.09	0
1	AYUDA PARA RENTA	517.83	0



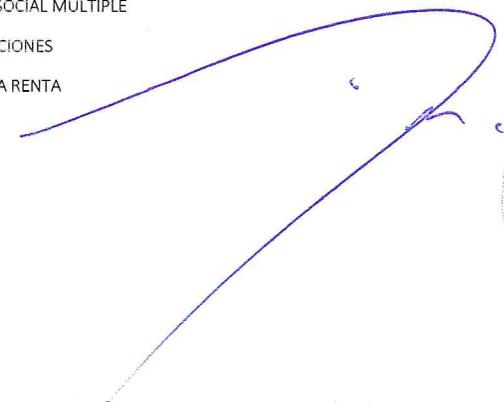


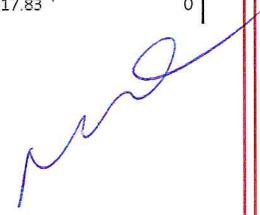












ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 086 ACTA No. 177 LIBRO III FOJAS 2377



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

SESION	DESCRIPCION	MONEDA	CANTIDAD	TOTAL
1	AYUDA PARA RENTA		517.83	517.83
1	SUELDO		12,549.90	0
1	SUELDO		0	12,549.90
1	SOBRE SUELDO		11,294.91	0
1	QUINQUENIOS		0	1,830.46
1	SUELDO		0	3,159.30
1	SOBRE SUELDO		5,737.50	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		1,247.72	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		0	1,247.72
1	FONDO DE AHORRO		834.54	0
1	FONDO DE AHORRO		0	834.54
1	AYUDA DE TRANSPORTE		594.62	0
1	AYUDA PARA RENTA		2,071.32	0
1	AYUDA PARA RENTA		0	2,071.32
1	CANASTA BÁSICA		1,036.98	0
1	QUINQUENIOS		2,273.43	0
1	SUELDO		0	6,375.00
1	FONDO DE VIVIENDA		208.63	0
1	SOBRE SUELDO		0	5,737.50
1	PRIMA VACACIONAL		0	778.05
1	APOYO POR SERVICIOS		0	4,066.95
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		623.86	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		0	623.86
1	COMPENSACIONES		0	456.63
1	SOBRE SUELDO		0	11,294.91
1	COMPENSACIONES		296.18	0
1	COMPENSACIONES		0	296.18
1	FONDO DE VIVIENDA		0	208.63
1	FONDO DE VIVIENDA		0	284.51
1	AYUDA DE TRANSPORTE		594.62	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE		0	594.62
1	AYUDA PARA RENTA		2,071.32	0
1	SUELDO		6,375.00	0
1	SOBRE SUELDO		11,975.58	0
1	CANASTA BÁSICA		1,036.98	0
1	CANASTA BÁSICA		0	1,036.98
1	ESTIMULO PROFESIONAL		353.05	0
1	FONDO DE VIVIENDA		284.51	0
1	AYUDA PARA RENTA		0	2,071.32
1	SUELDO		3,159.30	0
1	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR		1,000.00	0
1	SOBRE SUELDO		2,843.37	0
1	SOBRE SUELDO		0	2,843.37
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		311.93	0
1	COMPENSACIONES		148.09	0
1	COMPENSACIONES		0	148.09
1	SUELDO		0	3,159.30
1	SUELDO		13,306.20	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL		0	353.05
1	AYUDA PARA RENTA		517.83	0
7996	1	COMPENSACIONES	16,763.25	0
	1	SUELDO	3,844.95	0

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

1	QUINQUENIOS	2,823.11	0
1	SOBRE SUELDO	10,596.71	0
1	SUELDO	12,844.50	0
1	SUELDO	0	3,844.95
1	COMPENSACIONES	7,941.04	0
1	SUELDO	2,962.20	0
1	SOBRE SUELDO	3,172.08	0
1	SOBRE SUELDO	0	3,172.08
1	COMPENSACIONES	0	7,941.04
1	SUELDO	0	2,962.20
1	SOBRE SUELDO	2,443.82	0
1	SOBRE SUELDO	0	2,443.82
1	COMPENSACIONES	3,988.98	0
1	COMPENSACIONES	0	3,988.98
1	SUELDO	7,656.15	0
1	SOBRE SUELDO	6,542.15	0
1	SOBRE SUELDO	0	6,542.15
1	COMPENSACIONES	9,270.00	0
1	SUELDO	0	14,030.55
1	QUINQUENIOS	1,364.63	0
1	QUINQUENIOS	0	1,364.63
1	SUELDO	0	7,656.15
1	SUELDO	0	10,588.65
1	SUELDO	0	18,621.61
1	COMPENSACIONES	9,517.20	0
1	COMPENSACIONES	0	22,407.10
1	SUELDO	14,030.55	0
1	SOBRE SUELDO	11,741.23	0
1	COMPENSACIONES	18,930.37	0
1	SUELDO	3,844.95	0
1	SOBRE SUELDO	3,172.08	0
1	COMPENSACIONES	9,548.10	0
1	SOBRE SUELDO	0	11,741.23
1	SUELDO	10,588.65	0
1	SOBRE SUELDO	0	3,172.08
1	SOBRE SUELDO	8,836.79	0
1	SOBRE SUELDO	0	8,836.79
1	COMPENSACIONES	16,883.45	0
1	COMPENSACIONES	0	6,962.05
1	SUELDO	11,200.05	0
1	SOBRE SUELDO	9,350.36	0
1	COMPENSACIONES	13,569.75	0
1	SUELDO	3,844.95	0
1	SUELDO	0	3,844.95
1	SOBRE SUELDO	3,172.08	0
1	COMPENSACIONES	0	9,548.10
1	SUELDO	0	25,204.05
1	COMPENSACIONES	6,407.84	0
1	SUELDO	5,826.15	0
1	SUELDO	0	5,826.15
1	SOBRE SUELDO	5,021.38	0
1	SOBRE SUELDO	0	5,021.38

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.

ACTAS DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

SESION	ORDINARIA	No. 086	ACTA No. 177	LIBRO III	FOJAS 2378
1	PRIMA VACACIONAL				778.05
1	PRIMA VACACIONAL				0
1	APOYO POR SERVICIOS				2,825.96
1	APOYO POR SERVICIOS				0
1	APOYO POR SERVICIOS				2,771.25
1	COMPENSACIONES				4,135.80
1	COMPENSACIONES				0
1	SOBRE SUELDO				0
1	SOBRE SUELDO				2,577.56
1	SUELDO				25,204.05
1	SUELDO				0
1	SOBRE SUELDO				2,577.56
1	SOBRE SUELDO				0
1	SOBRE SUELDO				22,278.80
1	SOBRE SUELDO				0
1	SOBRE SUELDO				22,278.80
1	COMPENSACIONES				0
1	COMPENSACIONES				22,407.10
1	SUELDO				18,621.61
1	SUELDO				0
1	SUELDO				0
1	SUELDO				3,844.95
1	SOBRE SUELDO				16,759.48
1	SOBRE SUELDO				0
1	SOBRE SUELDO				0
1	SOBRE SUELDO				16,759.48
1	COMPENSACIONES				135.94
1	COMPENSACIONES				0
1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL				0
1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL				231,035.88
1	CANASTA NAVIDEÑA				0
1	CANASTA NAVIDEÑA				23,606.21
1	COMPENSACIONES				0
1	COMPENSACIONES				4,135.80
1	SUELDO				3,844.95
1	SUELDO				0
1	SUELDO				23,816.10
1	SUELDO				0
1	SUELDO				23,816.10
1	SOBRE SUELDO				20,325.70
1	SOBRE SUELDO				0
1	SOBRE SUELDO				20,325.70
1	COMPENSACIONES				25,928.51
1	COMPENSACIONES				0
1	COMPENSACIONES				20,238.38
1	SUELDO				7,859.25
1	SUELDO				0
1	SUELDO				7,859.25
1	SOBRE SUELDO				6,483.87
1	SOBRE SUELDO				0
1	SOBRE SUELDO				6,483.87
1	COMPENSACIONES				146.82
1	COMPENSACIONES				0
1	COMPENSACIONES				15,107.35
1	COMPENSACIONES				0
1	COMPENSACIONES				9,517.20
1	SOBRE SUELDO				3,172.08
1	SOBRE SUELDO				0
1	SOBRE SUELDO				3,172.08
1	COMPENSACIONES				4,277.55
1	COMPENSACIONES				0
1	COMPENSACIONES				4,277.55
1	SUELDO				10,443.00
1	SUELDO				0
1	SUELDO				10,443.00
1	SOBRE SUELDO				8,714.45
1	SOBRE SUELDO				0
1	SOBRE SUELDO				8,714.45
1	COMPENSACIONES				17,252.86
1	COMPENSACIONES				0
1	COMPENSACIONES				17,252.86
1	SUELDO				2,863.95
1	SUELDO				0
1	SUELDO				2,863.95
1	COMPENSACIONES				15,107.35
1	COMPENSACIONES				0
1	COMPENSACIONES				15,107.35
1	SUELDO				0
1	SUELDO				2,268.75
1	COMPENSACIONES				21,040.01
1	COMPENSACIONES				0
1	COMPENSACIONES				21,040.01
1	SUELDO				10,199.40
1	SUELDO				0
1	SUELDO				10,199.40
1	SOBRE SUELDO				8,414.50
1	SOBRE SUELDO				0
1	SOBRE SUELDO				8,414.50
1	COMPENSACIONES				14,250.84
1	COMPENSACIONES				0

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' at the top and various scribbles below.]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.]

1	COMPENSACIONES	0	14,250.84
1	SUELDO	2,962.20	0
1	SOBRE SUELDO	0	3,172.08
1	COMPENSACIONES	3,032.32	0
1	SUELDO	0	12,929.40
1	COMPENSACIONES	11,991.35	0
1	COMPENSACIONES	0	11,991.35
1	SUELDO	6,464.70	0
1	SUELDO	0	6,464.70
1	SOBRE SUELDO	5,333.37	0
1	SOBRE SUELDO	0	5,333.37
1	COMPENSACIONES	12,733.04	0
1	SUELDO	3,844.95	0
1	SUELDO	0	3,844.95
1	SOBRE SUELDO	3,172.08	0
1	SOBRE SUELDO	2,443.82	0
1	SOBRE SUELDO	3,172.08	0
1	SOBRE SUELDO	0	3,172.08
1	SOBRE SUELDO	0	14,752.97
1	SUELDO	5,727.90	0
1	SOBRE SUELDO	5,155.12	0
1	COMPENSACIONES	655.86	0
1	SUELDO	6,322.65	0
1	SOBRE SUELDO	5,271.35	0
1	PRIMA VACACIONAL	778.05	0
1	PRIMA VACACIONAL	0	778.05
1	APOYO POR SERVICIOS	2,440.16	0
1	SOBRE SUELDO	0	10,666.74
1	SUELDO	3,844.95	0
1	SOBRE SUELDO	10,666.74	0
1	COMPENSACIONES	5,346.94	0
1	COMPENSACIONES	0	5,346.94
1	SUELDO	2,962.20	0
1	SUELDO	0	2,962.20
1	SOBRE SUELDO	2,443.82	0
1	SOBRE SUELDO	0	2,443.82
1	COMPENSACIONES	2,792.29	0
1	COMPENSACIONES	0	2,792.29
1	SUELDO	12,929.40	0
1	SOBRE SUELDO	6,261.22	0
1	COMPENSACIONES	5,019.73	0
1	COMPENSACIONES	10,463.09	0
1	SUELDO	0	6,418.80
1	SOBRE SUELDO	5,488.55	0
1	SOBRE SUELDO	0	5,488.55
1	COMPENSACIONES	7,785.30	0
1	COMPENSACIONES	0	7,785.30
1	SUELDO	7,522.50	0
1	SUELDO	0	7,522.50
1	SOBRE SUELDO	6,261.22	0
1	SOBRE SUELDO	0	6,261.22
1	COMPENSACIONES	5,304.50	0

ACTAS DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

SESION	ORDINARIA	No. 086	ACTA No. 177	LIBRO III	FOJAS 2379
1	SUELDO				6,418.80
1	SUELDO				7,522.50
1	COMPENSACIONES				13,349.96
1	SUELDO				5,424.75
1	SUELDO				0
1	SOBRE SUELDO				4,660.12
1	SOBRE SUELDO				0
1	QUINQUENIOS				1,117.85
1	QUINQUENIOS				0
1	COMPENSACIONES				5,516.68
1	COMPENSACIONES				0
1	SUELDO				17,751.30
1	SUELDO				0
1	SOBRE SUELDO				14,752.97
1	SUELDO				11,105.85
1	SUELDO				0
1	COMPENSACIONES				0
1	SUELDO				2,924.25
1	SOBRE SUELDO				9,587.91
1	COMPENSACIONES				0
1	SUELDO				0
1	SOBRE SUELDO				2,631.83
1	SOBRE SUELDO				0
1	SUELDO				2,962.20
1	SOBRE SUELDO				2,443.82
1	SOBRE SUELDO				0
1	COMPENSACIONES				5,130.84
1	SUELDO				0
1	COMPENSACIONES				11,139.45
1	SOBRE SUELDO				0
1	COMPENSACIONES				146.82
1	SOBRE SUELDO				6,253.21
1	COMPENSACIONES				0
1	SUELDO				7,579.65
1	COMPENSACIONES				692.79
1	SOBRE SUELDO				2,416.91
1	SUELDO				0
1	SUELDO				2,685.45
1	SOBRE SUELDO				0
1	SOBRE SUELDO				2,416.91
7998	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				17,671.55
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				9,565.00
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				12,269.64
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				12,269.64
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				32,685.96
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				29,806.00
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				27,290.71
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				51,617.75
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				25,854.36
1	CANASTA NAVIDEÑA				0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				105,090.59
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				9,565.00
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				19,948.87
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				13,897.10

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.]

1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	4,078.18	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	4,078.18
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	85,802.69	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	85,802.69
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,464.90	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	3,464.90
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	11,693.63	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	11,693.63
1	CANASTA NAVIDEÑA	0	150,000.00
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	33,946.93
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	23,385.84	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	0	350,000.00
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	27,311.21
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	12,318.33
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	16,813.38	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	45,589.48	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	35,396.80	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	42,941.34	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	23,791.76	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	53,790.12	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	12,444.80	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	27,311.21	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	51,259.77	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	42,193.46	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	121,060.48
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	12,318.33	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	21,183.06
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	12,444.80
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	85,103.27	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,154.16	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	121,060.48	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	9,059.95
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	9,059.95	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	33,405.98
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	33,405.98	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	10,154.16
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	21,183.06	0
8000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00	0
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	33,000.00	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	0	50,000.00
1	CANASTA NAVIDEÑA	0	50,000.00
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0	21,500.00
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	21,500.00	0
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	84,000.00	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	0	166,353.40
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0	3,200.00
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	3,200.00	0
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	43,000.00	0
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	87,053.40	0
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,500.00	0
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	3,000.00	0
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,800.00	0

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature below it, and several initials and smaller signatures further down.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

ACTAS DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

SESION ORDINARIA No. 086 ACTA No. 177 LIBRO III FOJAS 2380

SESION	1	COMPENSACIONES	540	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,179.06	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	3,179.06
	1	COMPENSACIONES	2,313.80	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	231,041.83	0
	1	COMPENSACIONES	6,845.52	0
	1	CANASTA NAVIDEÑA	0	183,745.25
	1	SUELDO	0	103,668.65
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	75,221.04	0
	1	CANASTA NAVIDEÑA	0	100,000.00
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	3,882.31
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,882.31	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	1,935.43
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,935.43	0
	1	COMPENSACIONES	2,098.20	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	54,716.00	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	1,566.39
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,566.39	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,566.39	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	12,531.12	0
	1	COMPENSACIONES	540	0
8110	3	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	128,636.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	128,636.00
8166	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	63,824.80
	2	GASOLINA	63,824.80	0
8168	2	GASOLINA	36,637.91	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	36,637.91
8170	2	GASOLINA	62,850.74	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	62,850.74
8172	2	GASOLINA	1,240.03	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	1,240.03
8180	3	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	2,795.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	2,795.00
8192	9	INTERESES CREDITO BANOBRAS 11434	235,928.71	0
	9	INTERESES CREDITO BANOBRAS 11434	0	143,635.21
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	92,293.50
8402	3	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	9,710.34	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	9,710.34
8412	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	260,653.01	0
8414	1	CANASTA NAVIDEÑA	80,361.47	0

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (F III) FF 02-05-01

MES: OCTUBRE 2023

FOLIO	CAP.	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
08032	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	1,480,000.00
	06	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES	1,480,000.00	0.00
08034	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	10,991,232.00
	06	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	10,991,232.00	0.00
08036	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	2,574,255.06
	06	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	2,574,255.06	0.00
08040	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	3,596,206.94
	06	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	3,596,206.94	0.00
08046	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	280,157.88
	06	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	280,157.88	0.00

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Large handwritten signature in blue ink)

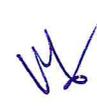
CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES

FORTAMUN FF-02-05-02

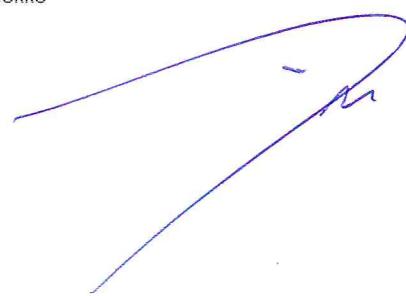
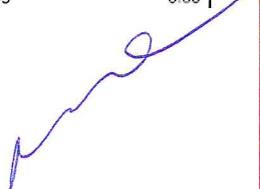
FOLIO	CAP.	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
07171	02	GASOLINA	0.00	3,598.40
	02	GASOLINA	3,598.40	0.00
07173	02	GASOLINA	31,155.50	0.00
	02	GASOLINA	0.00	31,155.50
07175	02	GASOLINA	34,191.10	0.00
	02	GASOLINA	0.00	34,191.10
07177	02	GASOLINA	31,598.30	0.00
	02	GASOLINA	0.00	31,598.30
07293	01	AGUINALDO	9,427.59	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	9,427.59
07307	02	GASOLINA	13,390.30	0.00
	02	GASOLINA	0.00	13,390.30
07311	02	GASOLINA	32,582.90	0.00
	02	GASOLINA	0.00	32,582.90
07313	02	GASOLINA	30,774.60	0.00
	02	GASOLINA	0.00	30,774.60
07315	02	GASOLINA	0.00	32,103.00
	02	GASOLINA	32,103.00	0.00
07335	01	BONO DEL BUROCRATA HR	88,868.69	0.00
	01	BONO DEL BUROCRATA HR	29,971.15	0.00
	01	BONO DEL BUROCRATA HR	35,567.43	0.00
	01	BONO DEL BUROCRATA HR	54,869.91	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	209,277.18
07339	01	BONO DEL BUROCRATA HR	31,845.12	0.00
	01	BONO DEL BUROCRATA HR	11,894.46	0.00
	01	BONO DEL BUROCRATA HR	12,022.00	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	55,761.58
07373	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,036.35
	01	FONDO DE PENSIONES	1,036.35	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,872.14
	01	FONDO DE PENSIONES	840.55	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	840.55
	01	FONDO DE PENSIONES	3,872.14	0.00
07389	03	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	5,500.00	0.00
	03	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	5,500.00
07423	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	3,977.00	0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	3,977.00
07425	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	5,550.00	0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	5,550.00
07427	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	4,936.00	0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	4,936.00
07433	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	8,760.45	0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	8,760.45
07435	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	6,112.40
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	6,112.40	0.00
07437	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	4,463.50	0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	4,463.50
07447	02	DIESEL	4,556.28	0.00
	02	DIESEL	0.00	4,556.28
07482	01	FONDO DE PENSIONES	263.34	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	263.34
07510	02	ACEITES Y GRASAS	53,184.69	0.00
	02	ACEITES Y GRASAS	0.00	161.93
	02	DIESEL	0.00	53,022.76
07514	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,696.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	5,696.00
07520	01	PRIMA VACACIONAL	2,334.15	0.00
	01		10,876.78	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	11,924.44
	01		1,047.66	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	2,334.15
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,991.35
07524	01	APOYO POR SERVICIOS	3,991.35	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	927.43	0.00











H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION	ORDINARIA	No. 086	ACTA No. 177	LIBRO III	FOJAS 2381
01	AYUDA PARA RENTA			0.00	61.34
01	ESTIMULO PROFESIONAL			187.05	0.00
01	SUELDO			1,993.35	0.00
01	SOBRE SUELDO			2,215.14	0.00
01	SOBRE SUELDO			0.00	2,215.14
01	QUINQUENIOS			5,833.88	0.00
01	AYUDA PARA RENTA			61.34	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			935.79	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL			0.00	187.05
01	FONDO DE AHORRO			0.00	927.43
01	COMPENSACIONES			320.90	0.00
01	COMPENSACIONES			0.00	320.90
01	AYUDA DE TRANSPORTE			1,783.86	0.00
01	AYUDA PARA RENTA			579.17	0.00
01	AYUDA PARA RENTA			0.00	579.17
01	CANASTA BÁSICA			3,110.94	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL			0.00	10,286.81
01	QUINQUENIOS			0.00	3,957.24
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			1,559.65	0.00
01	SOBRE SUELDO			750.15	0.00
01	SOBRE SUELDO			0.00	750.15
01	SUELDO			0.00	1,993.35
01	QUINQUENIOS			0.00	1,675.27
01	AYUDA DE TRANSPORTE			0.00	349.90
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			0.00	1,559.65
01	FONDO DE AHORRO			438.90	0.00
01	FONDO DE AHORRO			0.00	438.90
01	AYUDA DE TRANSPORTE			2,973.10	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			0.00	562.00
01	QUINQUENIOS			1,675.27	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE			0.00	2,973.10
01	FONDO DE AHORRO			1,458.57	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			623.86	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL			1,059.15	0.00
01	CANASTA BÁSICA			0.00	5,184.90
01	CANASTA BÁSICA			5,184.90	0.00
01	AYUDA PARA RENTA			0.00	884.09
01	AYUDA PARA RENTA			884.09	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE			349.90	0.00
07528	01	PRIMA VACACIONAL		2,334.15	0.00
	01			4,196.93	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL		0.00	2,334.15
	01	APOYO POR SERVICIOS		4,412.80	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS		0.00	4,412.80
	01	SUELDO		3,960.30	0.00
	01	SUELDO		0.00	3,960.30
	01	SOBRE SUELDO		3,267.25	0.00
	01	COMPENSACIONES		6,361.21	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL		0.00	32,315.93
	01	SOBRE SUELDO		0.00	3,267.25
	01	COMPENSACIONES		0.00	6,361.21
	01	SOBRE SUELDO		2,161.29	0.00
	01			24,504.00	0.00
	01	COMPENSACIONES		7,092.44	0.00
	01	COMPENSACIONES		0.00	7,092.44
	01	COMPENSACIONES		3,615.00	0.00
	01	SOBRE SUELDO		2,434.35	0.00
	01	SOBRE SUELDO		0.00	2,434.35
	01	PRIMA VACACIONAL		7,780.50	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL		0.00	7,780.50
	01	APOYO POR SERVICIOS		14,778.90	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS		0.00	14,778.90
	01	SOBRE SUELDO		0.00	2,161.29
07530	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		78,683.73	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		72,411.39	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		0.00	72,411.39
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		1,776.15	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		0.00	1,776.15
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		33,365.20	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL		0.00	112,048.93

(Handwritten notes and signatures in blue ink)

1

S. / 19

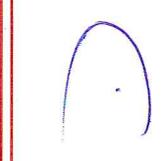
(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Large handwritten signature in blue ink)

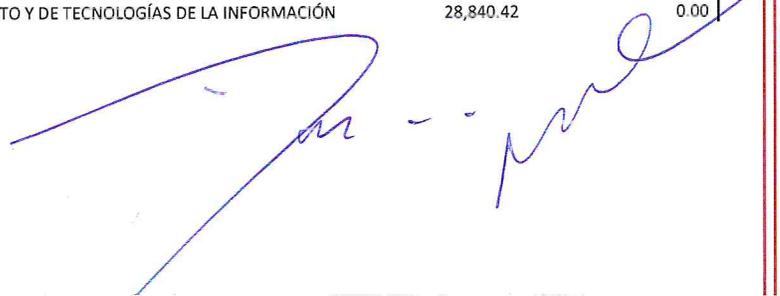
07532	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	129,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	129,000.00
07534	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	594.62	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	594.62
	01	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,035.66
	01	SUELDO	3,130.20	0.00
	01	SUELDO	0.00	3,130.20
	01	SOBRE SUELDO	2,817.18	0.00
	01	COMPENSACIONES	148.09	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	5,226.92
	01	QUINQUENIOS	1,418.28	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	594.74	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	594.74
	01	COMPENSACIONES	148.09	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	148.09
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	594.62	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	517.83	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	517.83
	01	CANASTA BÁSICA	1,036.98	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	600.27	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,817.18
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,595.66
	01	SUELDO	6,674.85	0.00
	01	SUELDO	0.00	6,674.85
	01	SOBRE SUELDO	7,558.38	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	7,558.38
	01	QUINQUENIOS	3,798.53	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	3,798.53
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,189.24	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	1,595.66	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	148.09
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,084.64
	01	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,035.66
	01	CANASTA BÁSICA	2,073.96	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,890.63
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	353.05	0.00
	01	SOBRE SUELDO	5,660.55	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	5,660.55
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	623.86
07536	01	BECAS	1,841.36	0.00
	01	BECAS	0.00	1,841.36
07574	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,509.80	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	6,509.80
07590	01	CUOTAS AL IMSS	0.00	432,344.53
	01	CUOTAS AL IMSS	432,344.53	0.00
07654	02	DIESEL	11,827.24	0.00
	02	DIESEL	0.00	11,827.24
07656	02	DIESEL	17,583.03	0.00
	02	DIESEL	0.00	17,583.03
07658	02	DIESEL	2,399.02	0.00
	02	DIESEL	0.00	2,399.02
07660	02	DIESEL	2,399.02	0.00
	02	DIESEL	0.00	2,399.02
07672	02	GASOLINA	4,498.00	0.00
	02	GASOLINA	0.00	4,498.00
07674	02	GASOLINA	0.00	31,053.24
	02	MADERA Y SUS DERIVADOS	0.00	1,128.16
	02	GASOLINA	32,181.40	0.00
07736	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	8,628.01
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,628.01	0.00
07765	03	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO	104,400.00	0.00
	02	UNIFORMES	0.00	104,400.00
07767	05	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	28,840.42	0.00









ACTAS DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

SESION	ORDINARIA	No. 086	ACTA No. 177	LIBRO III	FOJAS 2382
	03	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN LA AREA COMO PLANEACION Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO		0.00	28,840.42
07771	01	AGUINALDO		11,977.41	0.00
	01	AGUINALDO		0.00	11,977.41
07773	01	AGUINALDO		13,625.02	0.00
	01	AGUINALDO		0.00	13,625.02
07829	01	FONDO DE PENSIONES		45,867.89	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES		0.00	275.70
	01	FONDO DE PENSIONES		0.00	45,867.89
	01	FONDO DE PENSIONES		0.00	7,440.75
	01	FONDO DE PENSIONES		0.00	1,059.07
	01	FONDO DE PENSIONES		1,059.07	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES		0.00	14,661.73
	01	FONDO DE PENSIONES		14,661.73	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES		7,440.75	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES		275.70	0.00
07841	02	GASOLINA		28,237.30	0.00
07843	02	GASOLINA		38,672.20	0.00
07849	02	GASOLINA		36,090.90	0.00
07851	02	GASOLINA		35,347.20	0.00
07853	02	GASOLINA		34,527.30	0.00
07855	02	GASOLINA		30,778.11	0.00
07863	02	DIESEL		15,322.81	0.00
	02	DIESEL		0.00	15,322.81
07865	02	DIESEL		23,128.58	0.00
	02	DIESEL		0.00	23,128.58
07867	02	DIESEL		0.00	7,798.52
	02	DIESEL		7,798.52	0.00
07919	02	GASOLINA		0.00	203,653.01
07966	01	SUELDO		0.00	1,157,207.39
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		0.00	1,311.19
	01	QUINQUENIOS		0.00	41,732.62
	01	SOBRE SUELDO		0.00	15,330.03
	01	SUELDO		0.00	228,612.60
	01	FONDO DE VIVIENDA		0.00	645.42
	01	CANASTA BÁSICA		0.00	131,683.01
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR		0.00	40,092.42
	01	FONDO DE VIVIENDA		0.00	1,525.09
	01	QUINQUENIOS		0.00	137,704.96
	01	COMPENSACIONES		0.00	2,440.67
	01	SOBRE SUELDO		0.00	1,020.62
	01	SUELDO		0.00	1,237.20
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		0.00	37,373.63
	01	SOBRE SUELDO		0.00	2,087.90
	01	SUELDO		0.00	2,530.80
	01	COMPENSACIONES		0.00	63,673.77
	01	COMPENSACIONES		0.00	86,398.61
	01	FONDO DE PENSIONES		0.00	1,617.06
	01	FONDO DE AHORRO		0.00	2,140.98
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR		0.00	3,857.52
	01	AYUDA DE TRANSPORTE		0.00	2,408.93
	01	AYUDA PARA RENTA		0.00	2,097.81
	01	CANASTA BÁSICA		0.00	26,671.42
	01	FONDO DE VIVIENDA		0.00	578.27
	01	FONDO DE VIVIENDA		0.00	868.27
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL		1,992,848.19	0.00
07970	01	SUELDO		37,953.00	0.00
	01	SUELDO		0.00	37,953.00
	01	PRIMA VACACIONAL		778.05	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS		1,330.45	0.00
	01	COMPENSACIONES		9,804.00	0.00
	01	COMPENSACIONES		0.00	9,804.00
	01	CANASTA BÁSICA		4,626.72	0.00
	01	CANASTA BÁSICA		0.00	4,626.72
	01			10,775.27	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL		0.00	11,822.93
	01	PRIMA VACACIONAL		0.00	778.05
	01			1,047.66	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL		0.00	3,890.25
	01	APOYO POR SERVICIOS		0.00	1,330.45

A

R

Espany Juan J. J. / 19

S

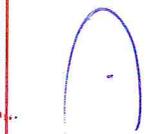
K

19

[Signature]

[Signature]

01	CANASTA BÁSICA	0.00	46,267.20
01	SUELDO	378,382.98	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	3,890.25	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	6,652.25	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,652.25
01	COMPENSACIONES	105,749.52	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	105,749.52
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	8,509.85	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	8,509.85
01	CANASTA BÁSICA	46,267.20	0.00
01	SUELDO	0.00	378,382.98
07972			
01	CANASTA BÁSICA	3,121.00	0.00
01	SOBRE SUELDO	8,173.99	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,121.00
01	COMPENSACIONES	320.90	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,558.51
01	AYUDA PARA RENTA	1,558.51	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,789.63
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,789.63	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	320.90
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,725.62
01	FONDO DE AHORRO	1,725.62	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	938.81
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	938.81	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	4,858.63
01	SOBRE SUELDO	0.00	8,173.99
01	SUELDO	0.00	9,082.20
01	FONDO DE VIVIENDA	323.09	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	24,223.71
01	QUINQUENIOS	4,858.63	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,813.89
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,073.96
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	200.35
01	SUELDO	9,082.20	0.00
01	CANASTA BÁSICA	3,110.94	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,553.49
01	AYUDA PARA RENTA	1,553.49	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,783.86	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	200.35	0.00
01	COMPENSACIONES	320.90	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	323.09
01	FONDO DE AHORRO	2,813.89	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	935.79	0.00
01	QUINQUENIOS	5,833.88	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	13,328.96
01	SOBRE SUELDO	13,328.96	0.00
01	SUELDO	0.00	14,809.95
01	SUELDO	14,809.95	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	320.90
01	FONDO DE AHORRO	4,188.93	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	1,047.22	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0.00
01	CANASTA BÁSICA	5,184.90	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,589.15
01	AYUDA PARA RENTA	2,589.15	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,973.10	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,258.07
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,047.22
01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,188.93
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,559.65	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	299.99
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	154.28
01	QUINQUENIOS	0.00	12,799.85
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	353.05
01	SOBRE SUELDO	0.00	19,842.32
01	SOBRE SUELDO	19,842.32	0.00
01	SUELDO	0.00	22,047.00
01	SUELDO	22,047.00	0.00
01	COMPENSACIONES	1,258.07	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,189.24

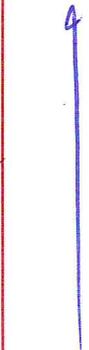




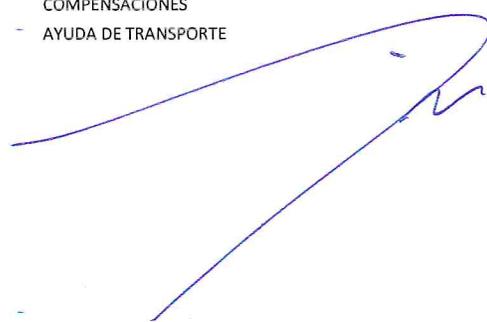


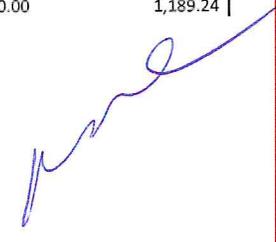












ACTAS DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

SESION	ORDINARIA	No. 086	ACTA No. 177	LIBRO III	FOJAS 2383
	01	SUELDO		7,676.70	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA		154.28	0.00
	01	CANASTA BÁSICA		2,073.96	0.00
	01	QUINQUENIOS		12,799.85	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA		1,035.66	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL		353.05	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE		1,189.24	0.00
	01	COMPENSACIONES		0.00	320.90
	01	COMPENSACIONES		320.90	0.00
	01	FONDO DE AHORRO		1,458.57	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		623.86	0.00
	01	QUINQUENIOS		0.00	3,825.34
	01	QUINQUENIOS		3,825.34	0.00
	01	SOBRE SUELDO		0.00	6,909.03
	01	SOBRE SUELDO		6,909.03	0.00
	01	SUELDO		0.00	7,676.70
	01	AYUDA PARA RENTA		0.00	1,035.66
07974	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL		0.00	32,368.01
	01	APOYO POR SERVICIOS		1,330.45	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL		0.00	778.05
	01	PRIMA VACACIONAL		778.05	0.00
	01	QUINQUENIOS		0.00	30,100.49
	01	QUINQUENIOS		30,100.49	0.00
	01	SOBRE SUELDO		0.00	3,365.26
	01	SOBRE SUELDO		3,365.26	0.00
	01	SUELDO		0.00	132,150.90
	01	SUELDO		132,150.90	0.00
	01	SUELDO		24,551.71	0.00
	01	CANASTA BÁSICA		84,683.36	0.00
	01	SUELDO		0.00	3,960.30
	01	CANASTA BÁSICA		0.00	84,683.36
	01	APOYO POR SERVICIOS		0.00	1,330.45
	01	COMPENSACIONES		45,964.81	0.00
	01	COMPENSACIONES		0.00	45,964.81
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR		687.48	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR		0.00	687.48
	01	CANASTA BÁSICA		13,109.04	0.00
	01	CANASTA BÁSICA		0.00	13,109.04
	01	SUELDO		3,960.30	0.00
	01	SOBRE SUELDO		3,267.25	0.00
	01	SOBRE SUELDO		0.00	3,267.25
	01	COMPENSACIONES		6,361.21	0.00
	01	COMPENSACIONES		0.00	6,361.21
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR		0.00	8,395.30
	01	SOBRE SUELDO		2,443.82	0.00
	01	SUELDO		4,201.30	0.00
	01	SUELDO		0.00	2,962.20
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR		8,395.30	0.00
	01	COMPENSACIONES		5,846.07	0.00
	01	SUELDO		14,611.35	0.00
	01	SUELDO		0.00	14,611.35
	01	SOBRE SUELDO		2,161.29	0.00
	01	SOBRE SUELDO		0.00	2,161.29
	01	COMPENSACIONES		16,169.15	0.00
	01	COMPENSACIONES		0.00	16,169.15
	01	SUELDO		2,991.00	0.00
	01	SUELDO		0.00	2,991.00
	01	SOBRE SUELDO		2,467.58	0.00
	01	SOBRE SUELDO		0.00	2,467.58
	01	SUELDO		2,962.20	0.00
	01	QUINQUENIOS		150,964.24	0.00
	01	COMPENSACIONES		0.00	230,611.65
	01	COMPENSACIONES		230,611.65	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS		0.00	9,753.20
	01	APOYO POR SERVICIOS		9,753.20	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL		0.00	4,668.30
	01	COMPENSACIONES		3,615.00	0.00
	01	QUINQUENIOS		0.00	150,964.24
	01	SOBRE SUELDO		0.00	2,443.82
	01	SOBRE SUELDO		0.00	2,577.56

A

S

15

M

→

↑

[Signature]

[Signature]

	01	SOBRE SUELDO	2,577.56	0.00
	01	SUELDO	0.00	776,206.98
	01	SUELDO	776,206.98	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	5,846.07
	01	PRIMA VACACIONAL	4,668.30	0.00
07976	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	6,832.38
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	67,490.74	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	107,178.93
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	33,365.20	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	73,813.73	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	6,832.38	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	14,996.28
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	14,996.28	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	67,490.74
07978	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	129,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	119,848.47
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	9,151.53
07980	01	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0.00
	01	SUELDO	0.00	3,130.20
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	12,393.04
	01	SUELDO	3,130.20	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,036.98
	01	SOBRE SUELDO	2,817.18	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,035.66
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	594.74
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	594.62
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	594.62	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	148.09
	01	CANASTA BÁSICA	1,036.98	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,817.18
	01	QUINQUENIOS	1,418.28	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	594.74	0.00
	01	COMPENSACIONES	148.09	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	148.09
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	594.62	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	517.83	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	517.83
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	1,036.98	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0.00
	01	COMPENSACIONES	148.09	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0.00
	01	SUELDO	0.00	8,398.20
	01	CANASTA BÁSICA	2,073.96	0.00
	01	SUELDO	8,398.20	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	600.27	0.00
	01	SOBRE SUELDO	7,558.38	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	7,558.38
	01	QUINQUENIOS	3,798.53	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	3,798.53
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	1,595.66	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,595.66
	01	COMPENSACIONES	148.09	0.00
	01	SOBRE SUELDO	5,660.55	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,431.37
	01	COMPENSACIONES	0.00	148.09
	01	SOBRE SUELDO	0.00	5,660.55
	01	SUELDO	0.00	6,289.50
	01	SUELDO	6,289.50	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	353.05	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,035.66
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,189.24	0.00
	01	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	2,400.00	0.00
	01	QUINQUENIOS	1,431.37	0.00
08078	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,956.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	5,956.00
08112	01	AGUINALDO	0.00	7,200.00

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom. There are also some scribbles and a vertical line with an arrow pointing upwards.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page, spanning across the width of the table.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 086 ACTA No. 177 LIBRO III FOJAS 2384

SESION	01	ACUINALDO	No.	086	ACTA No.	177	LIBRO	III	7,200.00	FOJAS	2384	0.00
08176	02	DIESEL							16,960.49			0.00
	02	DIESEL							0.00			16,960.49
08178	02	DIESEL							4,448.37			0.00
	02	DIESEL							0.00			4,448.37
08194	09	INTERESES CREDITO BANOBRAS 7451							46,436.21			0.00
	09	INTERESES CREDITO BANOBRAS 7451							0.00			9,923.52
	03	OTROS SERVICIOS GENERALES							0.00			36,512.69
08196	09	INTERESES CREDITO BANOBRAS 7409							43,829.09			0.00
	03	PROVISIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS							0.00			4,883.92
	09	INTERESES CREDITO BANOBRAS 7409							0.00			10,426.20
	03	OTROS SERVICIOS GENERALES							0.00			28,518.97
08306	01	APORTACIONES PARA SEGUROS							5,051.00			0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS							0.00			5,051.00
08410	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS							105,860.40			0.00
	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS							0.00			105,860.40
08412	03	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO							0.00			260,653.01



POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL PRESENTE DICTAMEN, Y LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS PLENAMENTE ESPECIFICADAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE DICTAMEN CORRESPONDIENTES AL MES DE **OCTUBRE DEL 2023**.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, GIRE LAS INSTRUCCIONES PROCEDENTES A FIN DE QUE SE EFECTÜEN, LAS AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES, AUTORIZADAS AL AMPARO DEL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO.- SOLICÍTESE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. REALICE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN Y REMITA LAS COPIAS CORRESPONDIENTES A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA CONTRALORIA MUNICIPAL PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO AQUÍ ORDENADO.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL, DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Atentamente:

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES

PRESIDENTE

SÍNDICO J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SECRETARIO

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN
SECRETARIA

REGIDOR LIC. SERGO RODRÍGUEZ CEJA
SECRETARIO

REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ
SECRETARIO

Finalizada su exposición, solicita el regidor **Guillermo Toscano** que como han venido trabajando del tema de la Comisión de Hacienda en este ejercicio fiscal, puedan a su vez plantear la necesidad de una reunión como se lo solicitaron a la tesorera para el tema del cierre de año, es una situación compleja en la cual tienen que buscar alguna u otra manera el poder contextualizar ante todos los compañeros integrantes del cabildo la situación tan compleja que se viene presentando en el cierre de año, donde hay cumplimientos que realizar y sobre todo que deben hacer ajustes en el tema del gasto para poder generar las condiciones que se requieran para salir adelante con los compromisos del fin de año, esta cuenta pública del mes de octubre tiene algunas partidas donde no hay la suficiencia presupuestaria que se requiere, entonces

compartirles que va a ser importante la participación de todas y de todos el poder conocer el contexto y la manera de cómo hacer ajustes para este cierre de año. Es cuanto.

Manifiesta el regidor **Roberto Rolón Castillo** que ve la situación un poco complicada sobre todo, pero hay alternativas y que tienen que platicar el tema, buscar alternativas porque han sido un cabildo muy responsable en su actuar y decir, por lo tanto se deben buscar alternativas viables para todos los villalvarenses.

Responde la **Presidenta Municipal** que es un tema que vieron en la reunión previa y sí tendremos una reunión considerando que nos están recortando recursos federales hasta por 24 millones de pesos y es eso lo tenemos que trabajar y ver cómo resolver esta situación.

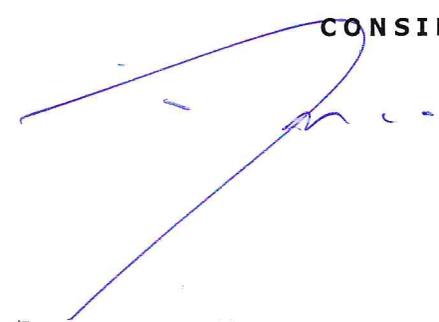
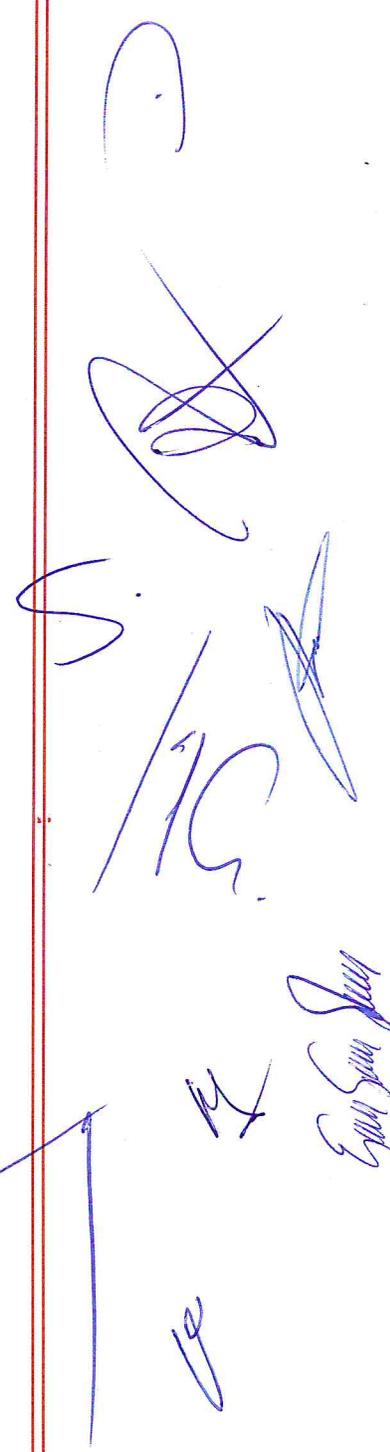
Al no haber más consideraciones al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la autorización para que la tesorería municipal realice las transferencias presupuestarias plenamente especificadas en el considerando cuarto del presente dictamen.

Continuando con el uso de la voz, el regidor **Guillermo Toscano** presentó el dictamen correspondiente a la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, para su análisis y valoración, la **cuenta pública del mes de Octubre del Ejercicio Fiscal 2023**; el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. REGIDOR LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES, SÍNDICO MUNICIPAL J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDOR LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA, Y REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 6, FRACCIÓN XII, 13 Y 16, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 42, 43, 44 Y 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y B), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, NUMERAL 13, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIÓN IX, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN V, Y 19, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, 91, FRACCIONES VI Y XVII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

CONSIDERANDO:



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 086 ACTA No. 177 LIBRO III FOJAS 2385



PRIMERO. - QUE MEDIANTE OFICIO SE. No. 290/2023 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 FIRMADO POR EL **MTRO. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, TURNANDO A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA TESORERA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, **LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE OCTUBRE DE 2023 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ**, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER APROBADO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SE REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA PARA LO EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO.- QUE MEDIANTE OFICIO T.M.-248/2023 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, **LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE TUBRE DE 2023 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ**, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SE REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

TERCERO.- QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO B), ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE SE EJERCERÁN POR CONDUCTO DE LOS CABILDOS RESPECTIVOS, REMITIR MENSUALMENTE AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15, LA CUENTA DETALLADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN EL MES ANTERIOR; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 13, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 12, FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; Y 91, FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA.

CUARTO.- QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO ENVÍO DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE OCTUBRE DE 2023 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ**.

QUINTO.- QUE EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIONES I Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 43, 44 Y 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y B), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 6, FRACCIÓN XII, 13 Y 16, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, MUMERAL 13, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIÓN IX, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN V, Y 19, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; Y 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, 91, FRACCIONES VI Y XVII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; MISMOS QUE OTORGAN LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DE DICTAMINAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE **HACIENDA MUNICIPAL** PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO. - ES DE **APROBARSE Y SE APRUEBA** EL PRESENTE DICTAMEN Y EL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN, **LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE OCTUBRE DE 2023** DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, REALICE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

TERCERO.- SE SOLICITA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYA A QUIENES CORRESPONDA REMITIR **LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE OCTUBRE DE 2023** DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN LOS TERMINOS QUE SE DESPRENDEN DEL PRESENTE DICTAMEN.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Atentamente:

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES

PRESIDENTE

SÍNDICO MUNICIPAL J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
HEREDIA GUZMÁN

REGIDORA MTRA. KARINA MARISOL

SECRETARIO
REGIDOR LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA
SECRETARIO

SECRETARIA
REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ
SECRETARIO

Presentado que fue dicho dictamen, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** el envío de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Octubre del Ejercicio Fiscal 2023, al H. Congreso del Estado de Colima.

Pasando a otro tema de la misma Comisión y haciendo uso de la voz el **Síndico Municipal, J. Santos Dolores Villalvazo**, en su calidad de **Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal**, agradece la visita de los elementos de seguridad pública que se encuentran en el recinto, enseguida procedió a dar lectura al dictamen correspondiente a la autorización para el **corrimiento laboral de diez elementos del cuerpo de Seguridad Pública, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil municipal, de la modalidad de contrato a personal de confianza**, dictamen que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

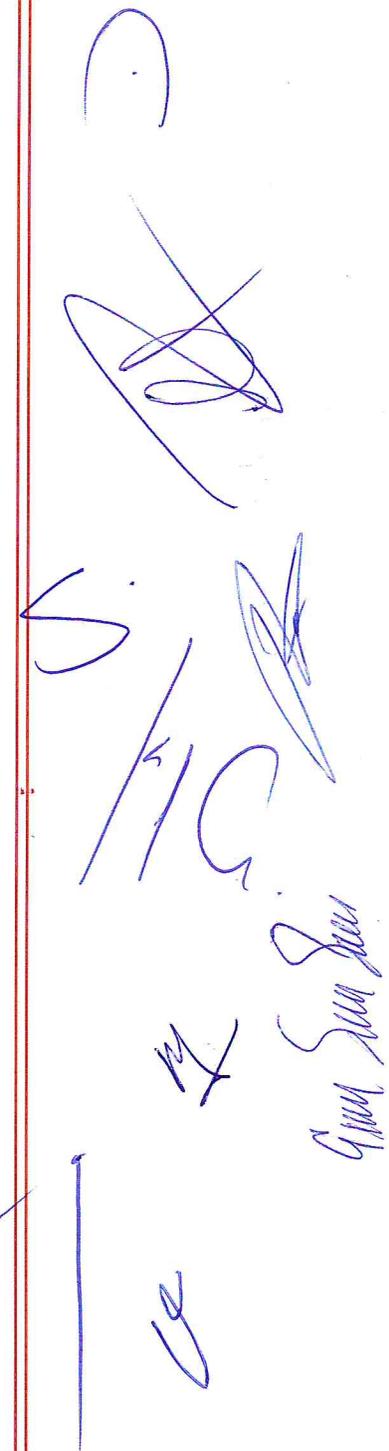
HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
P R E S E N T E S.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los Munícipes, LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES, Regidor; C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, Síndico; MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, Regidora; LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA, Regidor y el LIC. ADRIAN LÓPEZ LÓPEZ, Regidor; el Primero en calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y los restantes en calidad de Secretarios de la misma, que al referirlos en su conjunto serán denominados como la "Comisión Dictaminadora", quienes suscribimos el presente DICTAMEN, procediendo al tenor de lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, fracción II, primer y segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1º, fracción I, 42, 45, fracción II, inciso i) y 51, fracción IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2º, 5º, fracción VI y VII, 17, fracción V, 19 y 35 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; así como por los artículos 65, fracciones I, II, III y IV, 66, fracciones I y II, 75, fracciones I y II, 76, fracciones I y II, 77, fracción II, 89, fracción VI, y 91, fracciones XIV y XVI del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tenemos a bien someter ante esta soberanía el Dictamen relativo a la autorización para el Corrimiento laboral de 10 elementos del cuerpo de Seguridad Pública, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil municipal, de la modalidad de contrato a personal de confianza lo que hacemos al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, las comisiones tendrán como objetivo presentar al Cabildo iniciativas de reglamentos, bandos, y demás disposiciones municipales de observancia general o reformas y adiciones en su caso; así como de dictámenes o propuestas tendientes a MEJORAR o hacer más prácticas y efectivas las funciones de la Administración y el Gobierno Municipal.

SEGUNDO: El día 28 veintiocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la sesión Ordinaria Número 8 Ocho de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, en la cual en el punto V del orden del día señalaba se abordaría "V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 086 ACTA No. 177 LIBRO III FOJAS 2386

los corrimientos de contrato a confianza para trabajadores de confianza que cumplan con los requisitos.”.

TERCERO: Dentro del desarrollo de la sesión en mención se desahogó el punto señalado en el inciso anterior en el siguiente tenor:

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis, discusión y en su caso aprobación de los corrimientos de contrato a confianza para trabajadores de confianza que cumplan con los requisitos.

La Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, en su carácter de Titular de la Comisión, instruye al Lic. Diego Santana Verduzco, en su carácter de Secretario Técnico, para que exhiba y de lectura a los presentes en la Sesión, la lista de los aspirantes a corrimiento a confianza, basándose para ello en los resultados exhibidos por el Capitán de Fragata Inocencio Guzmán de la Peña, en su carácter de Director General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil de Villa de Álvarez, Colima.

En cumplimiento al punto antes señalado se realizó una búsqueda de la información solicita arrojando como resultado que NO se encontraron incidentes registrados en los expedientes administrativos, demandas en contra del Ayuntamiento o quejas ante la Comisión de Derechos Humanos que pudieran considerarse por esta Comisión.

CUARTO: Que en fecha 24 de octubre del año 2023 mediante la Sesión Décimo Cuarta del Consejo Municipal de Seguridad Pública, se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo el ACUERDO respectivo al Corrimiento laboral de 16 elementos del cuerpo de Seguridad Pública, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil, de la modalidad de contrato a personal de confianza presentada por el Director General de la dependencia antes mencionada del municipio de Villa de Álvarez, Colima, el CAP. DE FRAGATA INOCENCIO GUZMÁN DE LA PEÑA, corrimiento laboral que resulta en base a los siguientes indicadores:

Quedando la prelación de la siguiente manera:

Stabilidad	40	10-9 - 40 8-7 - 32 6-5 - 24 4-3 - 16 2-1 - 8
RNSSP	10	SI - 10 No - 0
ECC	10	Sin observaciones - 10 Con reserva - 7 Con restricción - 5
ECC	10	SI - 10 No - 0
Competencias Básicas	5	10 5 9 4 8 3 7 2
Evaluación de desempeño	5	10 5 9 4 8 3 7 2
Faltas Laborales	5	0 faltas 5 1 falta 4 2 faltas 3 3 faltas 2 4 faltas o mas 1
Incapacidades	5	1-5 - 5 6-10 - 4 11-15 - 3 16-20 - 2 21 o mas 1
Permisos durante su turno	5	0-2 - 5 3-4 - 4 5-6 - 3 7-8 - 2 9 o mas 1
Sanciones (arresto)	5	0-2 - 5 3-4 - 4 5-6 - 3 7-8 - 2 9 o mas 1

Nombre	Puesto	Fecha de Ingreso	Ant.	RNSSP	ECC	LOC	Evaluaciones Competencias Básicas	Evaluaciones del Desempeño	Ausencias Laborales	Inc	Permisos	Arrestos	Maestría	Resultados
Bustamante Osuna Luis Ernesto	Policia	01/03/18	24	10	7	10	4	5	5	5	5	5	0	80
Cárdenas Teno Brandon Edward	Policia	01/12/18	24	10	7	10	4	5	5	5	5	5	0	80
Barajas Ramírez Margarita	Policia	01/12/18	24	10	7	10	4	5	5	5	5	5	0	80
Celestino Castro Moisés	Policia	01/03/18	24	10	7	10	4	5	5	5	5	5	0	80
Fajardo Vázquez Luis Ángel	Policia	01/03/18	24	10	7	10	4	5	5	5	5	5	0	80



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

De la Cruz de los Santos María Esperanza	Policía	01/03/18	24	10	7	10	4	4	5	5	5	5	0	79
Contreras Flores Karina Yuliana	Policía	01/03/18	24	10	7	10	3	5	5	5	5	5	0	79
Tintos Beltrán Daniela Del Ángel	Policía	01/12/18	24	10	7	10	3	5	5	5	5	5	0	79
Cárdenas Reynaga Alexis Iván	Policía	01/03/18	24	10	7	10	4	3	5	5	5	5	0	78
Pérez López Luis Ángel	Policía	01/03/18	24	10	7	10	3	4	5	5	5	5	0	78
Campos Salinas Luis Humberto	Policía	01/12/18	24	10	5	10	4	5	5	5	5	5	0	78
Radillo Martínez Esthefany Guadalupe	Policía	01/03/18	24	10	5	10	4	5	4	5	5	5	0	77
Sánchez Rayas Laura Nohemí	Policía	01/03/18	24	10	5	10	5	5	3	5	5	5	0	
Gómez Barajas Mitzzy Estefanía	Policía	01/12/18	24	10	7	10	4	5	4	3	5	5	0	77
Bambilla Carrillo Mónica	Policía	01/03/18	24	10	7	10	2	5	5	4	5	5	0	77
Guizar Ramírez José Guadalupe	Policía	16/01/17	24	10	5	10	3	5	5	5	5	5	0	77
Sandoval Mendoza María Paola	Policía Vial	01/12/18	24	10	7	10	4	5	5	1	5	5	0	76
Martínez Mares Oscar Alejandro	Policía	16/01/17	24	10	7	10	2	5	4	3	5	5	0	75
Fajardo Ibarra Gloria Daniela	Policía Vial	01/12/18	24	10	7	10	3	5	5	1	5	5	0	75
Avalos Apolinar Oscar Miguel	Policía	01/03/18	24	10	5	10	2	4	5	5	5	5	0	75
Ortiz Reyna Liliana	Policía Vial	16/09/14	32	10	5	0	3	4	5	5	5	5	0	74
Gálvez Martínez Pedro	Policía	16/01/17	24	10	7	10	3	5	3	1	5	5	0	73
Paz Contreras Giselle	Policía Vial	16/08/19	24	10	7	10	2	4	1	5	5	5	0	73
Fariás Martínez Cristian Nayrovi	Policía	01/03/18	24	10	0	10	4	5	4	5	5	5	0	72
Pérez Lorenzo Josué Manuel	Policía	16/01/20	16	10	5	10	4	5	5	5	5	5	0	70
González Núñez José Antonio	Policía	16/01/20	16	10	5	10	4	5	5	5	5	5	0	70
Elías Ruiz Jenniffer	Policía	16/01/20	16	10	5	10	4	5	5	3	5	5	0	68
Álvarez Vázquez José	Policía	16/01/20	16	10	5	10	3	5	5	4	5	5	0	68
De La Cruz De Los Santos Luis Ángel	Policía	01/01/23	0	10	5	10	4	5	5	5	5	5	0	54
Peña Rosales José Luis	Policía	01/02/22	8	10	5	10	0	0	5	5	5	5	0	53

QUINTO: Respecto de la aplicación de los corrimientos aprobados se informa que este se aplicara parcialmente ya que derivado de un estudio de las plazas vacantes se encontró que estos se distribuyen de la siguiente manera:

PUESTO DISPONIBLE	NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES
POLICIA	10
POLICÍA TERCERO	3
POLICÍA SEGUNDO	2
POLICÍA PRIMERO	1
TOTAL:	16

Siendo que en lo que respecta a las 6 plazas que resultan de la suma de los puestos vacantes de POLICÍA TERCERO, POLICÍA SEGUNDO, POLICÍA PRIMERO, no podrán ser asignadas de manera directa, ya que tendrán que pasar por un proceso de concurso al ser puestos de grado, resultando que solo se tienen condiciones en razón de ser los trabajadores con mayor puntuación alcanzada para aplicar los corrimientos respecto de las 10 plazas vacantes de policía en su puesto de confianza a los siguientes trabajadores:

1. BUSTAMANTE OSUNA LUIS ERNESTO
2. CARDENAS TENO BRANDON EDWARD
3. BARAJAS RAMIREZ MARGARITA
4. CELESTINO CASTRO MOISES
5. FAJARDO VAZQUEZ LUIS ANGEL
6. DE LA CRUZ DE LOS SANTOS MARIA ESPERANZA
7. CONTRERAS FLORES KARINA YULIANA
8. TINTOS BELTRAN DANIELA DEL ANGEL
9. CARDENAS REYNAGA ALEXIS IVAN
10. PEREZ LOPEZ LUIS ANGEL

Español
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 086 AGTA No. 177 LIBRO III FOJAS 2387



SEXTO: El plan municipal de Desarrollo 2021-2024 señala que tiene un rumbo fijo, el mejoramiento del municipio, por lo que el plan fue diseñado a través de los que se espera lograr, estipulando en su apartado 2.9 lo referente a la prevención social de la violencia y la delincuencia, estableciendo como línea de acción: Impulsar la dignificación de la función policial mediante la mejora de las condiciones laborales. Tomando como base el arduo trabajo que se le encomienda a nuestro cuerpo policiaco y señalando también que la inseguridad es el principal problema identificado en nuestro Municipio siendo éstos los encargados de atender la problemática, teniendo como principal objetivo contribuir en la reducción de los índices delictivos en el municipio.

SÉPTIMO: Aunado a lo anterior y derivado de la importancia que tiene el cuerpo policial en nuestro municipio y con el objetivo de proporcionar beneficios y mejoras en las condiciones laborales de nuestros elementos policiales se propone el Corrimiento laboral de 10 elementos del cuerpo de Seguridad Pública, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil municipal, de la modalidad de contrato a personal de confianza con todos y cada uno de los beneficios que con este conllevan, cabe destacar que en la actualidad hay 60 elementos en estas condiciones por lo que mediante los índices indicadores se propuso el corrimiento laboral de los primeros 10 diez para posteriormente cuando existan las condiciones presupuestales proceder al corrimiento laboral de los restantes que en su oportunidad se apruebe mediante acuerdo del Consejo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta "Comisión Dictaminadora" tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el Corrimiento laboral de 10 elementos del cuerpo de Seguridad Pública, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil municipal, de la modalidad de contrato a categoría de personal de confianza a los elementos precisados y enlistados en el considerando QUINTO del presente dictamen.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que mediante copia certificada del presente se informe al Titular de la Oficialía Mayor y a la Dirección de Recursos Humanos y Evaluación de este H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, para los trámites administrativos conducentes.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 14 días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES

PRESIDENTE

SÍNDICO MPAL J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO

SECRETARIO

REGIDOR LIC. SERGO RODRÍGUEZ CEJA

SECRETARIO

REGIDORA MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

SECRETARIA

REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ

SECRETARIO

Una vez presentado dicho dictamen, se le cede el uso de la voz al regidor **Roberto Rolón Castillo** quien da la bienvenida a los compañeros de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad comenta que como parte del cabildo reconoce tu trabajo y que seguirá apoyando e impulsando este tipo de actividades y que está a favor de esta propuesta.

La regidora **Perla Luz Vázquez Montes** manifestó que su voto va ser a favor, su trabajo es de mucho compromiso, de mucha responsabilidad y mucho cariño sobre todo, para siempre cuidar la integridad física de los villalvarenses, reconoce también la sensibilidad de la presidenta municipal para que se hagan estos corrimientos porque finalmente también les motiva para seguir trabajando por Villa de Álvarez,

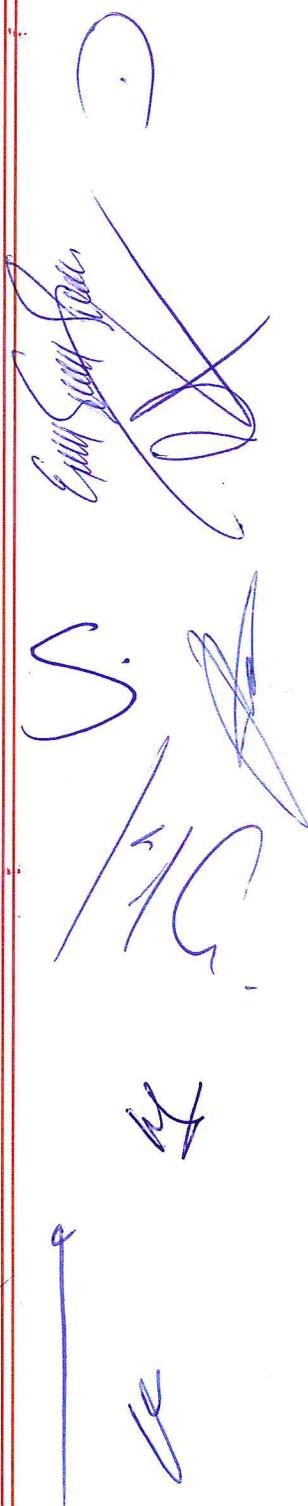
enhorabuena y que sea para bien de ustedes, de sus familias, pero sobretodo de Villa de Álvarez.

Hace uso de la voz la regidora **Sofía Peralta** para felicitar y reconocerles la gran labor que desempeñan todos los días en este oficio tan importante que es para todas y todos los ciudadanos, además reconocerles la excelente puntuación que tuvieron para poder ser parte de esto y ser acreedores a este beneficio, esto habla muy bien de ustedes como trabajadores y sobretodo como personas, sé que lo van a seguir haciendo de la misma manera que lo han venido haciendo, felicita a la presidenta porque ella les impulsa aprobar este tipo de propuestas y está siempre pendiente de todos los trabajadores.

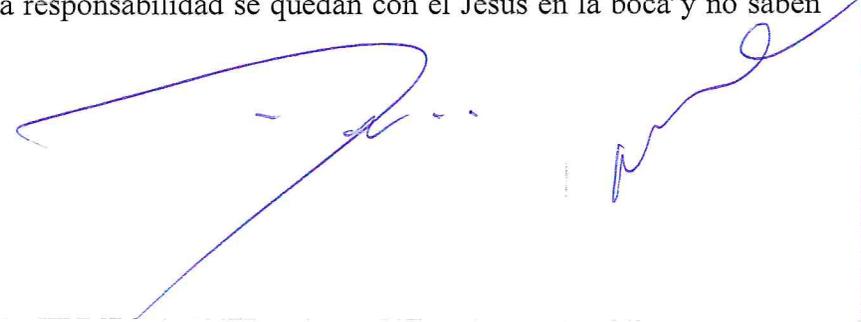
Por su parte el regidor **Guillermo Toscano** comenta de la necesidad de poder fortalecer la seguridad pública en el municipio y la sensibilidad que se tiene y claro que hemos dado muestra de ello desde el tema de los seguros de vida, de los incrementos y ahora darle más certeza laboral a estos compañeros integrantes del cuerpo de Seguridad Pública y de Tránsito y Vialidad y seguiremos avanzando en ese sentido y buscar los acuerdos del cabildo para seguir fortaleciendo algo tan importante como la seguridad, por supuesto que mi voto será favor, desde el tema de la Comisión de hacienda seguiremos trabajando para poder hacer las mejoras para todos ellos.

Comenta la regidora Claudia Rufina Chávez Pizano que esto es en cumplimiento de la Constitución y reconocer a la administración actual que ha entregado el presupuesto pues con ello hemos tenido disminución de la violencia y estos gracias a ustedes, siéntanse fortalecidos, sientan un aliado aquí en la administración que garantice sus derechos laborales, gracias a ustedes por haber cumplido con las metas porque es un tema de ustedes y sobre todo gracias por su servicio.

Enseguida el **Síndico Municipal, J. Santos Dolores Villalvazo**, interviene para felicitarlos a todos y cada uno por este logro, porque es un logro de ustedes porque calificaron para este corrimiento, la administración lo que hace es premiarlos de esta forma porque eso da garantía a su situación laboral, pero sobre todo al ingreso a sus familias, creo que sus familias merecen mucho más porque cuando ustedes salen de su casa a cumplir con esta responsabilidad se quedan con el Jesús en la boca y no saben



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page, including a large signature at the top, a signature that appears to say 'S.', and several other smaller signatures below.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and a smaller one on the right.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 086 ACTA No. 177 LIBRO III FOJAS 2388



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

que es lo que va pasar y creo que esta administración sensible ante esta situación les garantiza a cada uno de ustedes su situación laboral, tengan esa certeza de que el ingreso va a llegar a sus familias y que sigan contando desde luego con esta administración, invitarlos a que sigan como hasta hoy en esa responsabilidad y en cumplimiento de su deber y desde luego que sigan haciendo un trabajo a favor de la familia de Villa de Álvarez.

Finalmente, la **Presidenta Municipal** se suma a los comentarios que hicieron los regidores quienes le antecedieron en la palabra, sobre todo quiero que valoren mucho este corrimiento, lo hacemos en un acto de transparencia, es decir, no porque son conocidos de la presidenta, del Síndico o de algún regidor, sencillamente son reglas muy claras que usted acataron, esos indicadores son los que les permitieron precisamente transitar para tener un reconocimiento en este status, que como bien lo refiere el Síndico ya les da una certeza laboral, quiero invitarlos a que sigan trabajando intensamente para y por los villalvarenses, decirles que me siento muy orgullosa de ustedes y sobre todo sabemos que hay mucho que hacer todavía en la calle y en las colonias entonces ayúdennos a cuidar a toda la ciudadanía villalvarense.

Finalizadas las intervenciones, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD el corrimiento laboral de diez elementos del cuerpo de Seguridad Pública**, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil municipal, de la modalidad de contrato a personal de confianza.

A continuación se declara un receso siendo las 14:12 catorce horas con doce minutos Reanudan la sesión siendo las 14:17 catorce horas con diecisiete minutos, haciendo uso de la voz la **C. Presidenta Municipal** quien dando continuidad con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia**, solicita autorización para declarar **Recinto Oficial el espacio ubicado entre las calles Esmeralda y Juan Macedo López del Fraccionamiento Lindavista II**, con la finalidad de llevar a cabo sesión extraordinaria hoy martes 14 de noviembre de 2023, a las 20:00 hrs., para realizar el acto protocolario de municipalización y al no haber consideraciones al respecto, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los munícipes dicha solicitud.

Enseguida, por instrucciones de la Presidenta Municipal, hace uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** para dar a conocer el siguiente proyecto de **Convenio de Participación para la Ampliación de Drenaje Pluvial en Intersección Libramiento Gobernadora Griselda Álvarez y Carretera Comala, en el municipio de Villa de Álvarez, Colima**, a celebrarse con el gobierno Constitucional del Estado de Colima:

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN INTERSECCIÓN LIBRAMIENTO GOBERNADORA GRISELDA ÁLVAREZ Y CARRETERA COMALA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA REPRESENTADO POR LA C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y LA ARQ. MARISOL NERI LEÓN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD (SEIDUM), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ESTADO"; POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA REPRESENTADO POR LA MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, SÍNDICO MUNICIPAL Y EL MTRO. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA OBLIGARSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, que en su fracción III. , inciso i).- (último párrafo) *establece:*

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, **podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;**

II.- Desde hace más de dos décadas, una vez que fue apertura la Avenida Griselda Álvarez Ponce de León, en su intersección con la carretera a Comala, cada qué se presentan lluvias fuertes se ha generado inundaciones en este punto vial, mejor conocido como Glorieta de los Perritos; lo que ha propiciado la suspensión temporal de la circulación, como medida precautoria, hasta que bajan los niveles del agua. Sin embargo, también ha ocurrido el que vehículos automotores hayan quedado varados he inundados, propiciando un alto riesgo a la integridad física de las personas y a la vida humana.

Dicha situación, se agudizó con motivo de las consecuencias originadas por el Huracán Lidia, que debido a su magnitud y a la gran cantidad de agua que se generó, propició una gran inundación en esta zona, la cual se prolongó por varias horas, para lo cual fue necesaria la implementación en este sitio, de medidas emergentes para auxiliar a las personas que conducían vehículos, que se quedaron inundados y salvaguardar su integridad física.

III.- Todo lo anterior, sin considerar los graves trastornos que se sufren debido a la obstrucción de las vialidades en cuestión, lo cual imposibilita el tránsito de los habitantes de Villa de Álvarez y los demás municipios con los que se tiene interconexión, así como la movilidad de las mercancías, insumos y materiales necesarios para las actividades esenciales de la población.

IV.- Derivado del hecho anterior y reconociendo la importancia para la ampliación de drenaje pluvial en intersección Libramiento Gobernadora Griselda Álvarez y carretera Comala, "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", convenimos en participar en proporción de nuestras posibilidades financieras, en la contratación y ejecución de la obra, la cual beneficiará a los habitantes de las colonias: Montellano, Colinas del Rey, Cruz de Comala, Mirador de Linda Vista, Leandro Valle, Burócratas del Estado, Las Águilas, Loma de las Flores, Linda Vista, El Ángel y Vista Bugambilias, que tienen una población de 25,453 habitantes y 9,941 viviendas.

DECLARACIONES

I.- "EL ESTADO" declara que:

I.1.- Es un estado libre y soberano en cuanto a su régimen interior que forma parte integrante de la Federación de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116, de la Constitución

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 086 ACTA No. 177 LIBRO III FOJAS 2389
del Estado Libre y Soberano de Colima.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

I.2.- La **C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO**, es Titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima según se desprende del nombramiento otorgado a su persona por la **C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, MTRA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA**, el día 01 de noviembre de 2021, y se encuentra facultada para celebrar el presente contrato, en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

I.3.- La Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (SEIDUM), es una dependencia Centralizada de la Administración Pública, responsable del desarrollo de infraestructura en el estado, así como de la proyección y construcción de las obras públicas. su visión es ser una institución líder en diseñar y ejecutar la obra pública cumpliendo con la conservación, mantenimiento, modernización y mejoramiento de la infraestructura con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez; propiciando el impulso de la economía y el desarrollo en el estado. y su misión es formular, promover, coordinar, adjudicar, operar, impulsar y evaluar la obra pública e infraestructura que el estado requiera, apegándose a la correcta aplicación de recursos conforme a la normatividad establecida en el plan de desarrollo; promoviendo la participación de organismos, empresas e instancias estatales y municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 17, fracción V y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima.

I.4.- La **ARQ. MARISOL NERI LEÓN**, es titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (SEIDUM), ostentándose con tal carácter mediante nombramiento otorgado por la **C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, MAESTRA INDIRA VIZCAÍNO SILVA**, el día 01 de noviembre de 2021, y se encuentra facultada para celebrar el presente contrato, en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

I.5.- Para todos los efectos legales de este contrato señala "EL ESTADO" como domicilio para oír y recibir todo tipos de notificaciones el ubicado en el Boulevard Camino Real número 435, colonia Morelos, Colima, Colima.

I.6.- A efecto de solucionar la problemática señalada en el capítulo de antecedentes del presente instrumento, estima necesaria la construcción del COLECTOR PLUVIAL que requiere de manera urgente el H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.

II.- "EL MUNICIPIO" declara que:

II.1.- Es una Institución de Orden Público investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo que establece el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y que conforme al artículo 91, de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio. en tanto que el artículo 2° de la ley del municipio libre del estado de colima, establece que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera.

II.2.- La **MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE**, en su en su carácter de **PRESIDENTA MUNICIPAL**, es la ejecutora de las determinaciones del cabildo y que tiene facultades para suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, quien acredita su personalidad con Acta de Sesión Solemne de cabildo de fecha 15 de octubre de 2021.

II.3.- El **C. J SANTOS DOLORES VILLALVAZOS**, en su carácter de **SÍNDICO MUNICIPAL**, tiene facultades y obligaciones, de procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que éste sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio, quien acredita su personalidad con Acta de Sesión Solemne de cabildo de fecha 15 de octubre de 2021.

II.4.- El **MTR. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ** tiene facultades y obligaciones para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69, fracción X de la Ley del Municipio Libre de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio, que fue ratificado como **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** en sesión ordinaria de cabildo de fecha 16 de octubre de 2021, y quien acredita su personalidad con nombramiento de fecha 16 de octubre de 2021.

II.5.- Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en: Av. J. Merced Cabrera no.55, Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima, México.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Gan Juan Juan', 'S.', and 'M. V.']

[Large handwritten signature in blue ink]

III.- Las partes declaran:

III.1.- Que debido a las circunstancias descritas en el Capítulo de Antecedentes del presente convenio, se requiere la ampliación de drenaje pluvial en intersección Libramiento Gobernadora Griselda Álvarez y carretera Comala, para resolver el problema de las aguas pluviales que se generan en las temporadas de lluvias en las vialidades, por lo tanto se necesita la coordinación y participación con las entidades y organismos estatales y municipales y sociedad civil para realizar los trabajos de construcción de dicha obra, los cuales consisten en lo siguiente:

Por "EL ESTADO": colocación de un tubo de 60 pulgadas en una longitud de 211 metros; cajas captadoras al colector. Construcción de dos líneas de tubo de 60 pulgadas en una longitud de 747.67 metros lineales. En ambos casos se colocarán los pozos de visita para su mantenimiento.

Por "EL MUNICIPIO": los trabajos constan en la excavación de una zanja para la construcción de un canal de concreto hidráulico, así como, la construcción de muros de contención, lavaderos y zampeados a la llegada del río "Los Limones".

que se detallan en el Anexo "A" del presente convenio.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN UNIFICAR ACCIONES Y RECURSOS PARA FORTALECER LA OPERACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL TENDIENTE A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE ABATIMIENTO DE CARENCIAS SOCIALES, ATRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: AMPLIACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN INTERSECCIÓN LIBRAMIENTO GOBERNADORA GRISELDA ÁLVAREZ Y CARRETERA A COMALA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA", PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ASIGNA UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$ 60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

"EL ESTADO" SE OBLIGA A APORTAR LA CANTIDAD DE: \$----- (----- MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), PROVENIENTE DEL FONDO _____ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE _____ CORRESPONDIENTE A LA **AMPLIACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN INTERSECCIÓN LIBRAMIENTO GOBERNADORA GRISELDA ÁLVAREZ Y CARRETERA A COMALA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA**,

POR SU PARTE, PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA, "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA APORTAR LA CANTIDAD DE: **\$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.); CON UNA COMPOSICIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y DE RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO A TRAVÉS DE LA BANCA DE DESARROLLO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS VOLUMENES O CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS QUE RESULTEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA LOS CUBRIRÁ PROPORCIONALMENTE; EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

SEGUNDA - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INSTANCIA EJECUTORA DE ESTA OBRA SERÁ "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", EN LA PROPORCIÓN DE SU APORTACIÓN Y SERÁ CADA UNO DE ELLOS RESPONSABLES DE EJECUTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A:

A). - A LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE RESULTE CONVENIENTE PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, REALIZANDO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUE DE ÉSTA SE DERIVEN, HASTA LA ADJUDICACIÓN DE DICHA OBRA. LO ANTERIOR, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA LEY FEDERAL DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

B). - ELABORAR EL PROGRAMA DE OBRA, AVANCE Y DESARROLLO DEL PROGRAMA, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS NÚMEROS GENERADORES, ESTIMACIONES, VOLUMENES, CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, BITÁCORA Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON LAS LEYES ESTATAL Y FEDERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

C). - LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA OBRA QUE SE HACE MENCIÓN EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document. The signatures are written vertically and include the name 'Eduardo Juan' and other illegible names.

A large, stylized handwritten signature in blue ink at the bottom of the page, likely belonging to one of the parties to the agreement.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 086 ACTA No. 177 LIBRO III FOJAS 2390

SE PRESERVA DE CONFIRMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA ORIGINAL DEL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIA DE ESTE CONVENIO.

E) HACER ENTREGA AL "EL MUNICIPIO" DE LA OBRA UNA VEZ CONCLUIDA, PARA SU OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

TERCERA. - CON EL OBJETO DE ASEGURAR LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" REVISARÁN PERIÓDICAMENTE SU CONTENIDO Y APLICACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN ADOPTARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER EL ENLACE Y LA COMUNICACIÓN REQUERIDA PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS. "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA: A COORDINARSE CON "EL ESTADO", EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA OBRA, VERIFICAR QUE EL INMUEBLE EN EL QUE HABRÁ DE LLEVARSE A CABO LA OBRA, NO PRESENTE PROBLEMAS LEGALES RESPECTO A SU PROPIEDAD O CUALQUIER OTRO QUE IMPIDAN LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y UNA VEZ QUE SEAN TERMINADAS LAS OBRAS QUE SE HACEN MENCIÓN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, RECIBIRLAS PARA SU OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

CUARTA. - "LAS PARTES", ACUERDAN QUE EL PERSONAL DE CADA UNA DE LAS PARTES, QUE INTERVENGA EN LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, MANTENDRÁ SU RELACIÓN LABORAL Y ESTARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA PARTE RESPECTIVA, POR LO QUE NO SE CREARÁN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL CON LA OTRA, A LO QUE EN NINGÚN CASO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN SUSTITUTO.

QUINTA. - SON CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN:

- A) POR ACUERDO DE LAS PARTES;
- B) POR RESCISIÓN, CUANDO SE DETERMINE QUE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS MINISTRADOS FUERON UTILIZADOS CON FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONVENIO O POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL MISMO., Y
- C) CUANDO SE PRESENTEN CONDICIONES POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE EN CUALQUIER FORMA SEAN AJENOS A LA VOLUNTAD DE LOS OTORGANTES Y QUE MOTIVEN INCUMPLIMIENTO POR UNA DE LAS PARTES DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONVENIO.

ESTAS CAUSAS DEBERÁN ESTAR PLENAMENTE COMPROBADAS Y JUSTIFICADAS, OBLIGÁNDOSE LA PARTE QUE SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO, A PRESENTAR AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES DE OCURRIDO EL MISMO.

SEXTA. - EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, Y SE PODRÁ REVISAR, ADICIONAR, MODIFICAR O CANCELAR, ÚNICAMENTE DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN POR "LAS PARTES", Y SABEDORAS DE SU CONTENIDO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EL ___ DE _____ DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

POR "EL ESTADO"
C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
ARQ. MARISOL NERI LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD

POR "EL MUNICIPIO"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ

MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE

EL SÍNDICO MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO

MTRO. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ

TESTIGOS

Finalizada su exposición se le cede el uso de la voz a la regidora **María Velasco** quien manifiesta que le da mucho gusto que se formalice hoy con la autorización de todos para que se lleve a cabo este convenio, por parte de este cabildo la formalización de

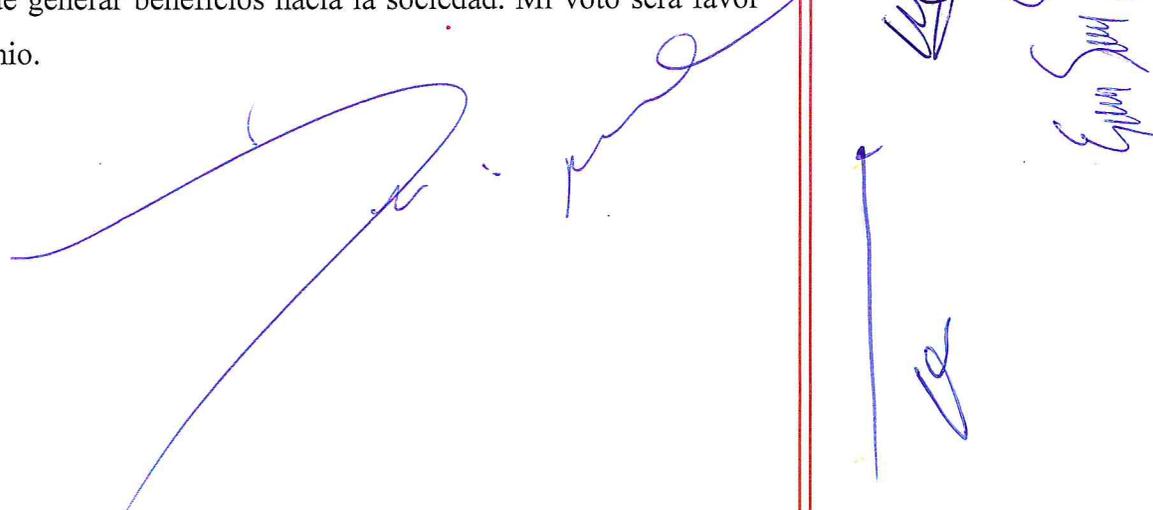


esta gran obra que es tan necesaria para los Villalvarenses y pregunta si la parte de la contratación de la obra que le toca el municipio lo hará el municipio o si es aparte. A lo que responde la **presidenta municipal** que serán convenios aparte es decir, nosotros ejerceremos los recursos que va a portar el municipio y Gobierno del Estado hará lo propio, sí se tiene que hacer con la misma empresa para que sea una obra integral.

Nuevamente la regidora **Perla Vázquez** felicita a la presidenta por esta visión y preocupación para tratar de ir resolviendo cada uno de los problemas añejos que tiene el municipio y espero que los villalvarenses con esta obra reconozcan el esfuerzo que se está haciendo por parte de la administración, va ser una obra no tan sencilla y finalmente sí se va a evitar un problema con tantos riesgos que hay cada vez que transitamos por ese lugar, por supuesto que apoyaré todo lo que sea relacionado con este proyecto y felicitarle nuevamente presidenta porque sabemos de la forma de solucionar los problemas y que no sigan ahí estancados, si no resolviéndolos como la administración lo va a permitiendo.

La regidora **Claudia Chávez** agradece a la presidenta por ese tipo de gestiones, pues ha sido una gama de reuniones y está la voluntad, la voluntad que se ha tenido gracias al buen gobierno que se ha demostrado hacia los villalvarenses, la aprobación que tiene la administración encabezado por la presidenta, felicidades presidenta y pueden contar con mi voto a favor.

Comenta el regidor **Guillermo Toscano** que su voto será a favor en el sentido de esta coordinación que se está teniendo con el estado a través de las gestiones de la gobernadora y las propias de usted presidenta, para poder buscar una solución a este problema añejo que cada temporal de lluvias está el tema de las inundaciones en la glorieta de los perritos, este tema de beneficio común muy aparte de colores y de ideologías es buscar el bienestar de la gente que es lo que se requiere y lo que se tiene que trabajar en el encuentro de poder generar esas condiciones, sobre todo de bienestar para la gente y buscar esas coincidencias y gestionar para que en Villa de Álvarez podamos marcar la pauta de generar beneficios hacia la sociedad. Mi voto será favor para la firma de este convenio.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 086 ACTA No. 177 LIBRO III FOJAS 2391

NO habiendo más comentarlos al respecto, los integrantes del Cabildo **APROBARON** **POR UNANIMIDAD** dar autorización a la Presidenta, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento para **suscribir el Convenio de Participación para la Ampliación del Drenaje Pluvial en Intersección Libramiento Gobernadora Griselda Álvarez y Carretera Comala**, a celebrarse con el Gobierno Constitucional del Estado de Colima, representado por la C.P. Fabiola Verduzco Aparicio, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, y la Arq. Marisol Neri León, Titular de La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Movilidad (SEIDUM).

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos Planteados por Dependencias.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal, hace uso de la voz el Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento, para dar lectura al escrito signado por el Capitán de Fragata I.M.P. Inocencio Guzmán de la Peña, mediante el cual solicita el **cambio de nombre de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil a Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana**, para homologar la denominación con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Desarrollo del Municipio.

La propuesta de la **Presidenta Municipal** es que se esquematice desde este cuerpo de gobierno, cuál sería el modelo de trabajo a seguir en el entendido que tendrá que ser de manera prioritaria a través de la construcción de diálogo en mesas de trabajo que se implementen entre la parte institucional y la parte civil o ciudadana que quiera participar en este modelo de construcción de la imagen de nuestra policía municipal, para ello la **Presidenta Municipal** instruye al secretario del ayuntamiento, para que le dé continuidad a los trabajos en el Consejo de Seguridad Pública donde se tendrán que generar las mesas de trabajo para hacer la armonización de los reglamentos que se verán afectados con esta actualización.



(Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin)

(Large handwritten signature in blue ink at the bottom right)

Acto seguido, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** que los trabajos sean llevados a cabo a través del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

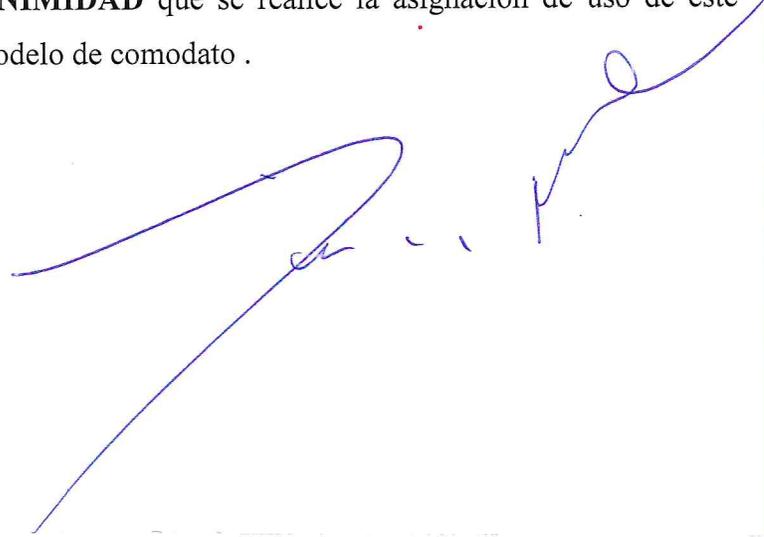
SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos Planteados por Terceros.

Para desahogar este punto del Orden del Día y siguiendo la instrucción de la presidenta municipal, el Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento, expuso la solicitud del **MVZ. Luis Mardoqueo Lagunas Aragón, Gerente Estatal de la LICONSA**, mediante el cual solicita las facilidades para atender a la población de las colonias Ramón Serrano, Villas San José, Azteca, Villas Alameda, La Joya, Los Olivos, desde el inmueble ubicado en la colonia Ramón Serrano ubicado en la calle Carlos Alcaraz Ahumada y Francisco M. Méndez, para realizar el despacho de las dotaciones a las familias incorporadas al padrón de beneficiarios de este municipio, en un horario de **06:45 a 08:45 hrs.**

Respecto a esta petición preguntan los regidores si se les pasaría a través de un comodato, además de que si ellos ofrecen algo como rehabilitar el lugar, a lo que responde la **Presidenta Municipal** que sería en comodato y que la idea es generarles las condiciones para que ese programa social que es muy noble, siga funcionando, tiene 70 años ya funcionando y es un ganar-ganar porque al final la gente de la colonia Ramón Serrano estará atendida.

El **Síndico Municipal** sugiere que se haga un convenio de comodato para que ellos se hagan responsables de lo que suceda en el lugar

Analizada que fue dicha solicitud, y habiendo tomado en consideración los comentarios vertidos al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** que se realice la asignación de uso de este espacio a la LICONSA en modelo de comodato .





ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 086 ACTA No. 177 LIBRO III FOJAS 2392
SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos Generales.

Para dar continuidad con la sesión, hace uso de la voz el Síndico Municipal, **J. Santos Dolores Villalvazo**, quien presenta una solicitud con cohetes, cafetería, regalos para el palo encebado, pago de la banda y torito para el último día, para la realización de las fiestas de la Capilla de Santa Cecilia. La Presidenta Municipal comenta que ya se les hicieron algunos apoyos y que si alguien de manera personal desea apoyarles, puede hacerlo.

Hace algunas sesiones este cabildo autorizó el Tianguis del Automóvil y por algunos inconvenientes no se ha realizado y en algunas reuniones que se tuvo con los tianguistas, se propuso que pudiera ser los viernes debido a que necesitan que estén también los que venden de segunda y retomar este tema con los dirigentes de los tianguis, para tener un tianguis más grande y se beneficien los vendedores de autos. Al este planteamiento la presidenta municipal le instruye al Síndico para que construya de manera formal estas petición y sea presentada nuevamente.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 14:42 catorce horas con cuarenta y dos minutos del día **14 de Noviembre del 2023**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL

MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO

C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA

C. VALERIA TINTOS RUIZ

C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

C. SOFIA PERALTA FERRO

C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. GUILLERMO TOSCANO REYES

C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA

C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

ROBERTO ROLON CASTILLO